



---

# **Universidad de Valladolid**

## **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**

**Trabajo de Fin de Grado**

**Grado en Economía**

### **Las disparidades regionales en la UE: Los territorios insulares y periféricos.**

Presentado por:

***Sonia Monge Hernández***

Tutelado por (a cumplimentar voluntariamente):

***Juan José Juste Carrión***

*Valladolid, 19 de Junio de 2018*

## **RESUMEN**

La política regional en la UE ha experimentado desde su creación una intensa evolución, especialmente en las últimas décadas, siendo uno de sus principales retos la cohesión económica y social a nivel territorial, dadas las diferencias socioeconómicas existentes entre las regiones. Cobran especial interés en este estudio por sus características especiales las regiones ultraperiféricas (RUP) y los territorios insulares. El objetivo de este trabajo va dirigido a analizar si en este tipo de regiones se ha producido una aproximación al nivel de vida medio europeo con la aplicación de diferentes medidas. En este sentido, se hace un recorrido histórico de la política regional europea y se realiza un análisis de los rasgos de dichos territorios en comparación con la UE, además de realizarse un estudio de la convergencia económica de estas regiones respecto a sus países y a la media comunitaria.

**Palabras clave:** Unión Europea, regiones ultraperiféricas, disparidades, convergencia económica.

**Clasificación JEL:** R10, R11, R58.

## **SUMMARY**

Since its creation, regional policy in the EU has undergone an intense evolution, especially in recent decades, one of its main challenges being economic and social cohesion at the territorial level, given the socio-economic differences existing between the regions. Special interest in this study due to its special characteristics are the outermost regions and island territories. The objective of this work is aimed at analyzing if in this type of regions there has been an approximation to the European average life level with the application of different measures. In this sense, a historical overview of the European regional policy is made and an analysis of the features of these territories in comparison with the EU is made, as well as a study of the economic convergence of these regions with respect to their countries and the average community.

**Keywords:** European Union, outermost regions, disparities, economic convergence.

**JEL Classification:** R10, R11, R58.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. LA POLÍTICA REGIONAL EN EUROPA</b> .....	3
<b>2.1. Los comienzos de la política regional en Europa</b> .....	3
<b>2.2. Las políticas de cohesión y su consolidación</b> .....	5
2.2.1. El Acta Única Europea.....	5
2.2.2. El tratado de Maastricht.....	6
2.2.3. El tratado de Ámsterdam y la “Agenda 2000” .....	8
<b>2.3. La política regional en el siglo XXI</b> .....	9
2.3.1. Período de programación 2000-2006 .....	9
2.3.2. Período de programación 2007-2013 .....	11
2.3.3. Período de programación 2014-2020 .....	12
<b>2.4. La política regional europea en las regiones insulares y ultraperiféricas</b> .....	13
<b>3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LOS TERRITORIOS INSULARES Y ULTRAPERIFÉRICOS</b> .....	15
3.1. Características poblacionales.....	16
3.2. Características económicas .....	17
3.3. Características educativas y calidad de vida.....	23
<b>4. CONVERGENCIA ECONÓMICA DE LAS REGIONES</b> .....	24
4.1. Técnicas de medición de la convergencia .....	24
4.2. Análisis de la convergencia económica.....	26
4.2.1. Análisis de la beta convergencia .....	26
4.2.2. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación ...	28
4.2.2.1. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación respecto a las medias nacionales.....	29
4.2.2.2. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación respecto a Europa .....	30
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	33
<b>6. BIBLIOGRAFÍA</b> .....	34
<b>ANEXO</b> .....	38

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

### **TABLAS.**

Tabla 2.1. Objetivos definidos de política regional en el reglamento (CEE) N° 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988. Período 1989-1993.....	6
Tabla 2.2. Objetivos definidos de la política regional en el reglamento (CEE) N° 2081/93 del Consejo de 20 de julio de 1993. Período 1994-1999.....	7
Tabla 2.3. Objetivos de política regional en el reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999. Período 2000-2006.....	10
Tabla 2.4. Objetivos de política regional en el reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. Período 2007-2013.....	11
Tabla 2.5. Objetivos de política regional en el reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Período 2014-2020.....	13
Tabla 3.1. Regiones seleccionadas y sus características geográficas.....	15
Tabla 3.2. Área del territorio, población, tasa de crecimiento, densidad poblacional y tasa de fecundidad.....	16
Tabla 3.3. PIB per cápita en PPA comparado y su tasa de crecimiento.....	18
Tabla 3.4. Tasa de actividad y de paro.....	20
Tabla 3.5. Porcentaje de valor añadido por sectores productivos en el año 2000 y en el año 2015.....	21
Tabla 3.6. Ranking global del índice de competitividad regional europeo y sus tres pilares innovación en 2016.....	22
Tabla 3.7. Porcentaje de la población entre 25 y 64 años por nivel educativo en 2015 y esperanza de vida al nacer para los años 2000 y 2015.....	23
Tabla 4.1. Convergencia sigma y coeficiente de variación generales.....	29
Tabla 4.2. Convergencia sigma y coeficiente de variación específicos.....	30
Tabla 4.3. Convergencia sigma y coeficiente de variación respecto a Europa de las regiones seleccionadas diferenciado por país.....	31

Tabla 4.4. Convergencia sigma y coeficiente de variación respecto a Europa.....	32
---	----

Tabla A.1. Tasa de crecimiento del PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo para las regiones NUTS 2 y la UE-28 en los períodos 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015.....	38
---	----

Tabla A.2. Tasa de crecimiento de las regiones seleccionadas y la de sus respectivos países entre los años 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015.....	39
--	----

Tabla A.3. Tasa de crecimiento de las regiones seleccionadas y de la UE-28 entre los años 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015.....	40
---	----

## **GRÁFICOS.**

Gráfico 3.1. Tasa de paro por países y la UE-28.....	19
--	----

Gráfico 4.1. Convergencia beta absoluta del PIB per cápita de todas las regiones entre 2000-2015.....	27
---	----

Gráfico 4.2. Convergencia beta absoluta del PIB per cápita sin Mayotte entre 2000-2015.....	28
---	----

Gráfico 4.3 Evolución sigma convergencia respecto a Europa de las regiones seleccionadas.....	31
---	----

## 1. INTRODUCCIÓN

La Unión Europea (UE) está compuesta por una gran diversidad de países y regiones, existiendo países con una extensión de más de 100.000 km<sup>2</sup> como son los casos de Francia, Alemania o España y otros con una superficie bastante inferior como son el caso de Malta, Luxemburgo y Chipre que cuentan con una superficie menor a 10.000 km<sup>2</sup>. Asimismo, la UE está compuesta además por diversas regiones insulares, archipiélagos y territorios especiales como las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea (RUP)<sup>1</sup>.

Respecto a la particularidad que supone ser un territorio insular, EUROSTAT definió cuales eran las características que se debían de cumplir para que un territorio fuera considerado una isla, siendo dichas cualidades las siguientes (Dijkstra et al., 2018):

- Un mínimo de 1 km<sup>2</sup> de superficie;
- Un mínimo de 1 km de distancia entre la isla y el continente;
- Una población residente de más de 50 habitantes;
- No haber una conexión directa (puente, túnel o canal) entre la isla y el continente<sup>2</sup>.

Ser una región insular o un archipiélago no tiene porqué suponer un gran perjuicio para el desarrollo de dicha región, pudiéndose observar regiones como los archipiélagos de Aland y Baleares o la isla de Córcega que poseen un nivel de vida superior o cercano al de la media europea, aunque como regla general es cierto que las islas y archipiélagos poseen un menor nivel de vida en promedio. En este sentido, existen regiones particulares que se ven muy perjudicadas por su situación como es el caso de las RUP. Estas regiones, aunque estén alejadas del continente europeo forman parte de alguno de los 28 Estados miembros de la Unión y según se plantea desde la propia UE están

---

<sup>1</sup>La UE cuenta con las siguientes regiones ultraperiféricas: Guadalupe, La Reunión, Mayotte, Guayana Francesa, Martinica y San Martín que pertenecen a Francia; Madeira y Azores forman parte de Portugal; y, las Islas Canarias son parte del territorio español.

<sup>2</sup> Este hecho provoca que el Reino Unido, al estar conectado por el Eurotúnel, no sea considerado como una isla, y por su cercanía, Irlanda tampoco lo sea. Por lo que no serán incluidas en el análisis. Para más información, visitar el siguiente enlace: [http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Regional\\_typologies\\_overview](http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Regional_typologies_overview).

Análogamente, en el caso danés de la isla de Copenhague no forma parte del análisis al estar unido a Suecia a través del puente de Oresund.

sujetas a su legislación y a todos los derechos y deberes asociados por la pertenencia a la misma (Comisión Europea, 2018). Adicionalmente, en los diferentes tratados que se han firmado se les ha reconocido que por sus circunstancias (lejanía del continente europeo, aislamiento, orografía compleja, dependencia económica de un reducido número de productos, etc.) se enfrentan a grandes obstáculos para su desarrollo, por lo tanto, se les concede un trato especial, además de la ayuda procedente de programas como el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad (POSEI) y de distintos fondos europeos como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o el Fondo Social Europeo (FSE), ya que forman parte de las regiones menos desarrolladas.

Ante esta diversidad dentro de la UE, se ha perseguido dentro de la misma el objetivo de la cohesión social y económica de las regiones que la conforman, por lo que los países miembros aportan una gran cantidad de recursos para inversiones en infraestructuras, educación, sanidad, etc. que ayudan a las regiones menos avanzadas a que se desarrollen. Teniendo en consideración esto, en este trabajo se pretende analizar si las políticas regionales llevadas a cabo desde la UE ayudan a que, regiones como las RUP u otras afectadas por su insularidad o su situación particular fuera del continente<sup>3</sup>, mejoren su nivel de vida y se acerquen al nivel de vida europeo medio. Se ha de decir que las 20 regiones seleccionadas<sup>4</sup> pertenecen a un mismo nivel regional, que en este caso sería el de NUTS 2<sup>5</sup>.

Atendiendo al objetivo anteriormente citado, el trabajo constará de tres grandes apartados. En el primero se hará una revisión de la política regional llevada a cabo en Europa, comenzando con el tratado de Roma de 1957 hasta la actualidad y se estudiará además de forma específica como ha afectado la política regional europea a las RUP y los territorios insulares. En el segundo, se realizará un examen de las principales variables macroeconómicas y socioeconómicas de los territorios objeto de estudio en el periodo 2000-2015

---

<sup>3</sup> Como es el caso de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla que pertenecen a España pero que se encuentran en el continente africano.

<sup>4</sup> Para ver el conjunto de regiones a analizar, consultar la tabla 3.1.

<sup>5</sup> La palabra NUTS se puede traducir como nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas, se divide en tres niveles y sirve para dividir los territorios con fines estadísticos. La división viene establecida generalmente por la propia división existente dentro de los territorios.



de dichos territorios. En el tercer apartado se llevará a cabo un análisis estadístico enfocado a determinar si ha habido convergencia económica por parte de dichos territorios en el seno de la UE. Por último, se encuentran las conclusiones del trabajo y la bibliografía utilizada.

Desde el punto de vista metodológico para la parte teórica del estudio se han consultado diferentes informes y reglamentos de la UE, y para la parte estadística la información ha sido obtenida de Eurostat principalmente, con el objetivo de que ésta sea lo más homogénea posible y pudieran establecerse comparaciones.

## **2. LA POLÍTICA REGIONAL EN EUROPA**

En este apartado se hará un recorrido por la política regional llevada en Europa desde la firma de los tratados de Roma en 1957 que conllevó la creación de la Comunidad Económica Europea hasta la actualidad con la “Estrategia 2020” y la vigencia del Reglamento (UE) 1303/2013 con el que se definen los objetivos para el período 2014-2020 y los fondos que se utilizan para dicho propósito.

### **2.1. Los comienzos de la política regional en Europa**

El comienzo de la política regional en Europa se puede fechar en los años 50, con la firma de los tratados de Roma en 1957<sup>6</sup>, aunque no se mencione de forma directa en dichos tratados. Se estableció la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA)<sup>7</sup> que entrarían en vigor el año siguiente. Además, uno de los objetivos básicos que perseguían los países firmantes era la de “reforzar la unidad de sus economías y asegurar el desarrollo armonioso reduciendo las diferencias entre las diversas regiones y el retraso de las menos favorecidas” (Comisión Europea, 2015), por tanto, con los tratados se crearon dos instrumentos con los que cumplir dicho objetivo. El Fondo Social Europeo (FSE), que servía para compensar la pérdida de trabajos por la modernización de los sectores, mejorando la formación y la cualificación de los trabajadores; y el Banco

---

<sup>6</sup> Le precede el tratado de París donde se constituyó la Comunidad Europea del Carbón y del Acero

<sup>7</sup> Tanto en el tratado de París como en el de Roma los países firmantes fueron: Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.

Europeo de Inversiones (BEI), que tenía como objetivo financiar proyectos que ayudaran al desarrollo equilibrado de las regiones comunitarias.

En la siguiente década, como en la anterior, el crecimiento económico era bastante notable y se seguían creando fondos e instrumentos para el desarrollo de estos países, como el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) con el que se financiaba la Política Agrícola Comunitaria (PAC), creados en 1962. Sin embargo, al no haber una política clara con la que combatir las desigualdades existentes en las distintas regiones, éstas se mantuvieron o aumentaron. Así pues, en 1968 se creó la Dirección General de Política Regional con el propósito de combatir este problema y ayudar a las regiones menos avanzadas. Asimismo, se crea un Comité Permanente, con la finalidad de hacer un seguimiento de estos fondos de apoyo (Gómez, 2012).

En los años 70, con la adhesión de nuevos países a la CEE<sup>8</sup> se comienza a plantear más seriamente la política regional que se debe de llevar a cabo, por lo que desde la Comisión Europea se elabora un informe<sup>9</sup> con el que decidir los pasos a seguir. En dicho informe, como se menciona en Gómez (2012), se propone la creación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Comité de Política Regional, que fueron creados en 1975. El primero nace con el objetivo de corregir los desequilibrios regionales “originados principalmente por el predominio de la agricultura, por el cambio industrial y por el subempleo estructural” (Comisión Europea, 2015), mientras que el comité se encargaría de coordinar la política regional de los países de la CEE. Asimismo, hay que resaltar que los fondos FEDER en un principio no eran suficientes y no estaban concebidos para llevar una política regional específica, por lo que, a los pocos años se produjeron cambios legislativos para especificar qué proyectos tenía que financiarse y en qué regiones, aunque en los años 80 seguiría sufriendo grandes cambios por la entrada de nuevos países a dicha comunidad<sup>10</sup>, provocando que el funcionamiento de estos fondos se volviera cada vez más complejo.

---

<sup>8</sup> Se adhieren Reino Unido, Dinamarca e Irlanda en 1973.

<sup>9</sup> Dicho informe recibió el nombre de “Informe Thomson” en honor al comisario responsable de política regional en esa época, el británico George Thomson.

<sup>10</sup> Los países que se adhirieron a la CEE fueron Grecia en 1981 y España y Portugal en 1986.

## 2.2. Las políticas de cohesión y su consolidación

Desde mediados de los años 80 hasta el final del siglo XX se produjeron muchísimos cambios en Europa, creándose el Acta Única Europea (AUE), firmándose los tratados de Maastricht y Ámsterdam, además de definirse los objetivos para la primera década del siglo XXI en la “Agenda 2000”. Así pues, este apartado se dividirá en tres. En el primero se comentará lo ocurrido tras el AUE, en el siguiente se expondrá el tratado de Maastricht, y, por último, se hablará del tratado de Ámsterdam y la “Agenda 2000”.

### 2.2.1. El Acta Única Europea

En 1986 se firma el Acta Única Europea, que entra en vigor el 1 de julio de 1987, por los 12 países miembros de la CEE con el fin de revisar los Tratados de Roma, reactivar la integración europea y establecer un Mercado Interior (MI) (C.E., 1986). Sin embargo, con la creación de un MI era muy probable que las inversiones fueran a parar a las regiones más dinámicas económicamente, lo cual suponía un agravio para las zonas más deprimidas. Entonces, desde la Comisión se estableció como objetivo prioritario la *cohesión económica y social* con el fin de suplir dicho agravio e intentar mejorar las condiciones de las zonas menos desarrolladas. Así pues, en 1988 se adopta un reglamento para el reparto de los Fondos Estructurales, siendo los principios de funcionamiento los siguientes (Goulet, 2008):

- Concentración en un número limitado de objetivos con especial atención a las regiones menos desarrolladas;
- Programación plurianual basada en el análisis, la planificación estratégica y la evaluación;
- Adicionalidad, asegurando que los Estados miembros no substituyan los gastos nacionales por los de la UE;
- Asociación en el diseño y la ejecución de programas que reúnan a actores nacionales, subnacionales y de la UE, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones no gubernamentales, asegurando la responsabilización y la transparencia de las intervenciones.

Además, se establecieron cinco objetivos (tabla 2.1) para impulsar la política regional, pero sin una dotación presupuestaria concreta, ya que los países o regiones debían de hacer llegar al Consejo sus propuestas y éste decidía cuales se concedían.

Tabla 2.1. Objetivos definidos de política regional en el reglamento (CEE) N° 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988. Período 1989-1993.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>FONDOS</b>
1. Fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria).	FEDER, FSE , FEOGA-orienta
2. Reconvertir las regiones, regiones fronterizas o partes de regiones (incluyendo las cuencas de empleo y los núcleos urbanos) gravemente afectadas por el declive industrial (tasa media de desempleo superior a la media comunitaria; índice de empleo industrial, en relación con el empleo total, superior a la media comunitaria; disminución del empleo industrial.	FEDER, FSE
3.Luchar contra el desempleo de larga duración (mayores de 25 años con más de un año de desempleo)	FSE
4. Facilitar la inserción profesional de los jóvenes (menores de 25 años en busca de un empleo).	FSE
5. a Acelerar la adaptación de las estructuras agrarias.	FEOGA-orienta
5.b Fomentar el desarrollo de las zonas rurales	FEDER, FSE , FEOGA-orienta

FUENTE: Reglamento (CEE) nº 2.052/88, del Consejo.

### **2.2.2. El tratado de Maastricht**

A finales de los 80 una vez firmada el AUE se plantea la idea de avanzar en la integración económica y monetaria por parte del Consejo Europeo, así pues, después de unos años de preparación, el 7 de febrero de 1992 se firma el Tratado de la Unión Europea (TUE) en Maastricht, que entraría en vigor el 1 de noviembre de 1993, y que partía de 5 objetivos esenciales(Oficina de publicaciones de la UE, 2010):

- Refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones.
- Mejora de la eficacia de las instituciones.

- Instauración de una unión económica y monetaria.
- Desarrollo de la dimensión social de la Comunidad.
- Institución de una política exterior y de seguridad común.

Con este tratado se crea la Unión Europea (UE), formada por tres pilares: las Comunidades Europeas, constituidas por la Comunidad Europea, la CECA y por el CEEA; la política exterior y de seguridad común (PESC); y la cooperación en los ámbitos de justicia y asuntos de interior (JAI). Se fortalece el papel de la política regional con la finalidad de conseguir la cohesión económica y social, incrementándose la dotación de recursos para los distintos fondos a través de un nuevo reglamento, aunque sin fijarse una cantidad específica (Tabla 2.2). Se establecen una serie de etapas para la creación de una moneda única y la creación del Banco Central Europeo (BCE) en 1999. Y, por último, se introduce el principio de subsidiaridad, además de crearse el Fondo de Cohesión<sup>11</sup>, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) y el Comité de las Regiones.

Por otro lado, en 1994 se adhieren Austria, Finlandia y Suecia a la Comunidad Europea, formada ya por 15 países, aunque no supuso un gran problema en términos económicos, ya que eran regiones muy avanzadas, pero por su escasa población, Finlandia y Suecia fueron apoyadas a través del objetivo 6 del nuevo reglamento.

---

<sup>11</sup> España fue uno de los países que más presionó para la creación de los Fondos de Cohesión, debido a su bajo nivel de desarrollo en infraestructuras en comparación con la mayoría de países europeos. Por lo tanto, su creación fue de gran ayuda para el desarrollo de las mismas, tanto en transporte como en educación, sanidad y medio ambiente.

Los Fondos de Cohesión creados iban dirigidos concretamente a los países con un nivel de renta menor al 90% de la media comunitaria, siendo los países beneficiados Grecia, España, Irlanda y Portugal.

Tabla 2.2. Objetivos definidos de la política regional en el reglamento (CEE) N° 2081/93 del Consejo de 20 de julio de 1993. Período 1994-1999

<b>OBJETIVOS</b>	<b>FONDOS</b>
1. Fomentar el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas (PIB per cápita inferior al 75% de la media comunitaria).	FEDER, FSE , FEOGA-orienta
2. Reconvertir las regiones, regiones fronterizas o partes de regiones (incluyendo las cuencas de empleo y los núcleos urbanos) gravemente afectadas por el declive industrial (tasa media de desempleo superior a la media comunitaria; índice de empleo industrial, en relación con el empleo total, superior a la media comunitaria; disminución del empleo industrial.	FEDER, FSE
3. Combatir el paro de larga duración y facilitar la inserción profesional de los jóvenes y de las personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.	FSE
4. Facilitar la adaptación de los trabajadores y trabajadoras a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas de producción.	FSE
5. a Acelerar la adaptación de las estructuras agrarias en el marco de la reforma de la PAC.	FEOGA- Orientación IFOP
5.b Facilitar el desarrollo y el ajuste estructural de las zonas rurales	FEDER, FSE FEOGA-Orientación
6. Desarrollo de regiones muy poco pobladas (densidad de población inferior a 8 habitantes / km <sup>2</sup> ).	FEDER

FUENTE: Reglamento (CEE) n° 2.081/93, del Consejo.

### **2.2.3. El tratado de Ámsterdam y la “Agenda 2000”**

El final de la década de los 90 estuvo marcado por el Tratado de Ámsterdam y la elaboración de la Agenda 2000. Respecto al Tratado, este es firmado en 1997 y entra en vigor en 1999. Con él se consolidaron las competencias del Tratado de Maastricht además de ampliarse, creándose una política comunitaria de empleo y facilitándose la cooperación de los Estados miembros a través de diversas medidas (Oficina de publicaciones de la UE, 2010)

Por otro lado, la Agenda 2000 supuso un gran cambio legislativo, secundada también en 1999, ya que con ella se adoptaron alrededor de una veintena de medidas que reformarían la PAC; mejorarían la eficacia de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión; aumentarían el gasto en investigación, formación y grandes redes; consolidarían su política exterior y la administración europea; prepararían la ampliación de la UE con la entrada de los países de Europa central y oriental; e introduciría un nuevo marco financiero dentro de la Unión.

### **2.3. La política regional en el siglo XXI**

La política regional europea en el siglo XXI ha seguido diferentes fases determinadas principalmente por los planes septenarios del 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020, el tratado de Lisboa y la estrategia de “Europa 2020”. Así pues, este apartado se dividirá teniendo en consideración los planes septenarios y se comentará lo ocurrido en dichos períodos.

#### **2.3.1. Período de programación 2000-2006**

A mediados de 1999 el Consejo Europeo aprueba un nuevo reglamento (Tabla 2.3) que afecta a los fondos estructurales entre los años 2000-2006. Teniendo como propósito (Reglamento (CE) No 1260/1999):

- a. El establecimiento de un marco para la concesión de ayuda comunitaria, durante el período de preadhesión, a la agricultura y al desarrollo rural sostenibles de los siguientes países candidatos: Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumanía, Eslovaquia y Eslovenia;
- b. Asimismo, la ayuda comunitaria se ajustaría a las condiciones establecidas en el marco de las asociaciones para la adhesión y se destinaría, especialmente, a:
  - Contribuir a la aplicación del acervo comunitario respecto de la política agrícola común y políticas conexas,
  - Resolver problemas prioritarios y específicos de la adaptación sostenible del sector agrario y las zonas rurales de los países candidatos.

Tabla 2.3. Objetivos de política regional en el reglamento (CE) N° 1260/99 del Consejo de 21 de junio de 1999. Período 2000-2006.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>FONDOS</b>
1. Regiones menos desarrolladas (Incluye tanto a las regiones ultraperiféricas como a las del anterior objetivo 6)	FEDER FSE FEOGA-Orientación IFOP
2. Regiones en crisis estructural. Abarca 4 tipos de regiones: zonas industriales en mutación económica; zonas rurales en declive; zonas deprimidas dependientes de la pesca; y zonas urbanas con dificultades.	FEDER y FSE
3. Regiones que necesitan ayuda para educación, formación y empleo (todas las regiones, excepto las del objetivo nº 1).	FSE

FUENTE: Reglamento (CE) 1260/99, del Consejo.

Asimismo, estos fondos estructurales contaban con una dotación presupuestaria de 195.000 millones de euros, sin incluir en Fondo de Cohesión. El 69,7% de esta dotación fueron dirigidos al objetivo nº1, el 11,5% al nº2, el 12,3% al nº3 y el resto de fondos fue repartido entre el IFOP (0,5%), determinadas iniciativas comunitarias (5,35%) y acciones innovadoras o medidas de asistencia técnica (0,65%).

Por otro lado, en el año 2000 se definió un plan de desarrollo para la UE llamado la estrategia de Lisboa, debido a los retos a los que se enfrentaba la Unión con la adhesión próxima de nuevos países y la globalización. Así pues, se marcaron ciertas metas como la mejora de la educación de su ciudadanía, un mayor apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), un entorno de negocios más dinámica y la idea de hacer la economía más sostenible (Comisión Europea, 2010). Además, en 2001 se firma el tratado de Niza, que entra en vigor en 2003. Este tratado tenía como objetivo la de solucionar los problemas institucionales vinculados a la ampliación que no se resolvieron en 1997. Entre ellos, se trata de aclarar la composición de la Comisión, la ponderación de los votos en el Consejo y la ampliación de los casos de voto por mayoría cualificada. Además, simplifica el recurso al procedimiento de cooperación reforzada y aumenta la eficacia del sistema jurisdiccional (Comisión de las Comunidades Europeas, 2001).



Por otro parte, debido a la cantidad de países que ya formaban la UE y a su ampliación en el año 2004 desde la Comisión se intenta dar mejor seguimiento a la multitud de ayudas y fondos que se cedían estableciendo la “Reserva de Eficacia” (Decisión 2004/344/CE de la Comisión), en la que se definía como debía de evaluarse los diferentes proyectos. En relación a esto cabe destacar que ese mismo año se produce la quinta ampliación dentro de la UE con la entrada de Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa.

### 2.3.2. Período de programación 2007-2013

El siguiente cambio de la política regional en la UE se produjo con el Reglamento (CE) 1083/2006 (Tabla 2.4) en el que se definía los objetivos prioritarios de convergencia entre regiones, competitividad regional y mejora del empleo, y la cooperación territorial europea. Los fondos estructurales en este caso contaban con una dotación de 308.041 millones de euros a precios de 2004, dirigiéndose un 81,54% al objetivo de convergencia, un 15,95% al objetivo de competitividad regional y empleo, y el 2,52% restante para el objetivo de cooperación territorial europea.

Tabla 2.4. Objetivos de política regional en el reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. Período 2007-2013.

<b>OBJETIVOS</b>	<b>FONDOS</b>
1. Convergencia. Regiones con PIB p.c. inferior al 75% de la media comunitaria y regiones en proceso de exclusión gradual	FEDER, FSE y Fondo de Cohesión
2. Competitividad regional y empleo. Regiones no cubiertas por el objetivo de convergencia.	FEDER y FSE
3. Cooperación territorial europea. Se hace una distinción entre la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional	FEDER

FUENTE: Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo.

Por otro lado, el 13 de diciembre de 2007 se firma el Tratado de Lisboa<sup>12</sup> incorporando reformas importantes. Así pues, se pone fin a los tres pilares que formaban la Comunidad Europea, se suprime la antigua estructura de la UE, se establece un nuevo reparto de competencias entre la UE y los Estados miembros, entre otras reformas (Panizza, 2018).

Otros elementos destacables de este período son: la entrada en la UE de Rumanía y Bulgaria en 2007, la entrada de Croacia en 2013 y el establecimiento la estrategia “Europa 2020” en 2010, con el objetivo de conseguir un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”, marcándose además cinco metas para 2020 (Oficina de publicaciones de la UE, 2016):

- Alcanzar una tasa de empleo mínima del 75% para la población de entre 20 y 64 años;
- Invertir un 3 % del Producto Interior Bruto en la investigación y el desarrollo;
- Reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentando el porcentaje de las fuentes de energía renovables en nuestro consumo final de energía hasta un 20 % y en un 20 % la eficacia energética;
- Reducir la tasa de abandono escolar a menos del 10 % y aumentar hasta al menos el 40 % la tasa de titulados de la enseñanza superior;
- Reducir en 20 millones el número de personas que viven por debajo del umbral de la pobreza o en riesgo de exclusión social.

### **2.3.3. Período de programación 2014-2020**

Las políticas regionales que están presentes en la actualidad vienen definidas por el Reglamento (UE) 1303/2013 (Tabla 2.5) en el cual se sigue la “Estrategia 2020” y donde se reduce el número de objetivos a conseguir, dejándose como objetivo la cooperación territorial europea y cambiándose los de convergencia y competitividad por la “inversión en crecimiento y empleo”. Asimismo, la financiación para la política regional y de cohesión destinada por la UE ha sido de 351.800 millones de euros.

---

<sup>12</sup> También llamado Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)

Tabla 2.5. Objetivos de política regional en el reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Período 2014-2020.

OBJETIVOS	FONDOS
1. Inversión en crecimiento y empleo.	FEDER, FSE y Fondo de Cohesión
2. Cooperación Territorial Europea	FEDER

FUENTE: Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo.

#### **2.4. La política regional europea en las regiones insulares y ultraperiféricas**

En sus inicios, las políticas llevadas a cabo por la CEE se centraban en disminuir las diferencias económicas de las regiones que las componían a través de los diferentes fondos disponibles y del BEI, sin embargo, estas herramientas iban dirigidas a los países como un todo y no a regiones específicas. Este hecho no favoreció el avance de regiones que no pertenecían al continente europeo como eran los departamentos de ultramar de Francia (DOM)<sup>13</sup>, que aunque se les menciona en el tratado de Roma, su desarrollo no fue apoyado con programas específicos. Así pues, se tuvo que esperar hasta los años 80, con la presión de Francia, la entrada de España y Portugal<sup>14</sup> en la CEE y la entrada en vigor del AUE, para que estas regiones comenzarán a recibir un tratamiento diferente.

Con la entrada en vigor del AUE se tenía como objetivo prioritario la cohesión económica y social, y una de las formas con las que se quería conseguir era a través de programas específicos para las regiones menos desarrolladas. Así pues, en 1989 nació el Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad (POSEI) para las DOM, mientras que para Canarias, Azores y

<sup>13</sup> Francia en esos momentos poseía diferentes territorios de ultramar. Nueva Caledonia, Polinesia Francesa, Wallis y Futuna, San Pedro y Miquelón, y Mayotte eran colectividades de Ultramar (COM), aunque éste último cambió su designación en 2009. Mientras que Reunión, Martinica, Guadalupe, Guayana Francesa eran departamentos de ultramar (DOM). Las principales diferencias entre ambas denominaciones son: mayor autonomía y no pertenencia a la UE por parte de las COM y diferente estatus administrativo dentro del país.

<sup>14</sup> La entrada de ambos países hizo que entraran a la CEE otras regiones con características especiales como son las Islas Canarias, Azores y Madeira.

Madeira este programa se activó en 1991<sup>15</sup>. Asimismo, con la aprobación del reglamento (CEE) N° 2052/88, todas estas regiones se vieron muy beneficiadas por los Fondos Estructurales, ya que pertenecían al grupo de regiones menos desarrolladas enmarcadas en el objetivo 1 y fueron objeto de múltiples ayudas.

Más adelante, y con la aprobación de los sucesivos reglamentos (1993, 1999, 2006, 2013) estas regiones han seguido recibiendo grandes ayudas para su desarrollo. Llegando incluso a superar el PIB p.c. de Canarias el 75% de la media comunitaria, pasando a formar parte del objetivo de competitividad regional y empleo en el reglamento de 2006.

Respecto al ámbito jurídico, se tuvo que esperar hasta el tratado de Ámsterdam en 1999 para que se oficializara el compromiso europeo con las RUP, siendo mencionadas en el artículo 299.2, donde se reconoce sus particularidades. Según el propio gobierno de Canarias “Desde la adopción de este artículo, la estrategia de desarrollo de las RUP ha sido siempre impulsada por los distintos Consejos Europeos y desarrollada después a través de Comunicaciones de la Comisión Europea.” Asimismo, la legislación sobre las RUP fue actualizada con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, donde se hace compatible el mercado interior con las RUP (artículo 107) y se sigue reconociendo a las RUP sus particularidades como territorio europeo (artículo 349).

Por otro lado, cabe destacar que en 2007 de Guadalupe se separan San Martín y San Bartolomé, que son consideradas Colectividades de Ultramar a partir de ese momento. En el año 2012 San Bartolomé deja de ser considerada región ultraperiférica. Asimismo, en 2014 Mayotte (una región de ultramar de Francia anteriormente) es considerada por Europa como una región ultraperiférica, entrando a formar parte de la Unión Europea.

Por último, el resto de territorios insulares se han visto beneficiados por la política regional llevada a cabo por la UE dependiendo de las características económicas, sociales y demográficas de éstas, pero sin un trato especial como reciben las RUP.

---

<sup>15</sup> Específicamente el POSEI se dividió en diferentes programas para las regiones de cada país. Para las regiones francesas existía el POSEIDOM, para Canarias el POSEICAN, mientras que para Madeira y Azores existía el POSEIMA.

### 3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS DE LOS TERRITORIOS INSULARES Y ULTRAPERIFÉRICOS

Habiéndose realizado la revisión de las políticas regionales llevadas a cabo por Europa en general y cómo afecta a los territorios insulares se pasa ahora a analizar las características demográficas, económicas y sociales de un total de 20 regiones, pudiéndose observar en la tabla 3.1. los territorios seleccionados, donde se incluye, a parte de las regiones insulares y archipiélagos, las ciudades de Ceuta y Melilla por sus circunstancias particulares fuera del territorio europeo y dejándose fuera a Irlanda y Reino Unido, ya que no son consideradas islas por la propia UE y así se recoge en la clasificación regional utilizada por Eurostat (NUTS).

Tabla 3.1. Regiones seleccionadas y sus características geográficas

	Características		Características
<b>Portugal</b>		<b>Italia</b>	
Azores (PT)	Región ultraperiférica	Cerdeña (IT)	Región insular
Madeira (PT)	Región ultraperiférica	Sicilia (IT)	Región insular
<b>España</b>		<b>Francia</b>	
Baleares (ES)	Archipiélago	Guayana Francesa (FR)	Región ultraperiférica
Canarias (ES)	Región ultraperiférica	Guadalupe (FR)	Región ultraperiférica
Ceuta (ES)*	Ciudad autónoma	Martinica (FR)	Región ultraperiférica
Melilla (ES)*	Ciudad autónoma	Reunión (FR)	Región ultraperiférica
<b>Grecia</b>		Mayotte (FR)	Región ultraperiférica
Creta (GR)	Región insular	Córcega (FR)	Región insular
Egeo Septentrional (GR)	Periferia insular	<b>Finlandia</b>	
Egeo Meridional (GR)	Periferia insular	Aland (FI)	Región insular
<b>Chipre</b>	País insular	<b>Malta</b>	País insular

\*Se consideran en el análisis por estar en territorio africano y poseer uas características geográficas muy particulares

Fuente: elaboración propia

Los siguientes apartados se organizan de la siguiente manera. Primero, se comentarán aspectos geográficos y poblaciones de las regiones, en comparación con sus medias nacionales y la europea. Luego, se expondrán aspectos económicos, tales como el PIB per cápita, la tasa de paro o el porcentaje del PIB que se produce por sector productivo. Por último, se analizarán información de índole social, como es el caso del nivel educativo y la esperanza de vida.

### 3.1. Características poblacionales

En la tabla 3.2. se pueden observar los datos relativos al área, la población, la densidad poblacional y a la tasa de fecundidad de los territorios comparados con sus respectivos países y la Europa de los 28 países.

Tabla 3.2. Área del territorio, población, tasa de crecimiento, densidad poblacional y tasa de fecundidad

	Area (Km2)	Población 2000	Población 2015	Tasa de crecimiento entre 2000-2015	Densidad poblacional 2015	Tasa de fecundidad 2015
<b>Portugal</b>	92.931	10.249.022	10.374.822	0,08	112,30	1,31
Azores (PT)	2.332	240.759	246.353	0,14	106,00	1,25
Madeira (PT)	828	242.823	258.686	0,40	321,10	1,1
<b>España</b>	504.782	40.470.182	46.449.565	0,86	92,50	1,33
Baleares (ES)	4.992	817.313	1.124.972	2,02	226,80	1,24
Canarias (ES)	7.447	1.659.062	2.126.144	1,56	286,40	1,05
Ceuta (ES)	19	70.855	84.692	1,12	4456,70	1,85
Melilla (ES)	12	64.851	84.570	1,67	6513,30	2,53
<b>Francia</b>	643.548	60.545.022	66.456.279	0,58	105,20	1,96
Guayana Francesa (FR)	91.312	162.018	259.865	3,00	3,20	3,46
Guadalupe (FR)*	1.628		433.674		325,60	2,18
Martinica (FR)	1.128	383.575	380.877	-0,04	336,40	1,95
Reunión (FR)	2.511	716.314	850.727	1,08	340,80	2,45
Mayotte (FR)*	376		230.315		628,10	4,95
Córcega (FR)	8.680	264.539	327.283	1,34	37,90	1,46
<b>Italia</b>	301.320	56.929.477	60.795.612	0,41	201,00	1,35
Cerdeña (IT)	24.090	1.638.573	1.663.286	0,09	68,90	1,09
Sicilia (IT)	25.711	4.994.427	5.092.080	0,12	196,80	1,35
<b>Finlandia</b>	337.030	5.171.302	5.471.753	0,35	18,00	1,65
Aland (FI)	1.552	25.706	28.916	0,74	18,60	1,69
<b>Grecia</b>	131.940	10.775.627	10.858.018	0,05	81,90	1,33
Creta (GR)	8.336	575.599	631.513	0,58	75,70	1,47
Egeo Septentrional (GR)	3.836	196.904	197.695	0,03	51,20	1,44
Egeo Meridional (GR)	5.286	305.954	334.865	0,57	63,10	1,38
<b>Malta</b>	316	394.641	439.691	0,68	1408,40	1,37
<b>Chipre</b>	9.250	690.497	847.008	1,29	92,00	1,32
<b>UE-28</b>	4.422.773	487.259.080	508.540.103	0,27	117,10	-

\*No se encuentra información de la población del año 2000

Fuente: Eurostat

En ella se puede observar que existe bastante heterogeneidad en todos los indicadores demográficos de estos territorios. Por un lado, se tienen regiones que ocupan áreas extremadamente pequeñas como son Ceuta, Melilla o Malta las cuales poseen una densidad poblacional superior a las 1.000 personas por km<sup>2</sup> frente a las 117 personas por km<sup>2</sup> de la media europea, mientras que existen regiones como la Guayana francesa<sup>16</sup> con un tamaño equiparable a Portugal que poseen una densidad poblacional ínfima de 3,2 personas por km<sup>2</sup>.

<sup>16</sup> Esto es debido a que el 90% del territorio del país está ocupado por una densa selva ecuatorial.

Si se compara la densidad poblacional de las regiones respecto a la de sus respectivos países se puede observar como las regiones insulares de Francia y España poseen mayor número de habitantes por km<sup>2</sup>, mientras que sucede lo contrario con Italia, Grecia y Finlandia. Asimismo, respecto a la UE-28, 11 de los 20 territorios insulares poseen una mayor densidad poblacional que la media.

Asimismo, la tasa de crecimiento entre el año 2000 y 2015 difiere bastante entre regiones. Así pues, se pueden encontrar regiones como el Egeo septentrional o Martinica que presentan un crecimiento poblacional cercano a 0 o negativo, mientras que regiones como Baleares, Melilla o la Guayana crecen a más de un 1,6%. Por último, respecto a sus países y a Europa, estas regiones poseen un crecimiento poblacional promedio mayor.

Respecto a la tasa de fecundidad, ésta ha variado a lo largo del período analizado, presentando una tendencia decreciente en todas las regiones, viéndose acentuada con la llegada de la crisis en casi todas. De igual forma, se puede ver diferencias entre los países y las propias regiones. Los países con mayor desarrollo presentan una tasa de fecundidad mayor (Francia y Finlandia) frente al resto, aunque si se miran las regiones de forma individual existe bastante variabilidad. Encontrándose que las DOM poseen una tasa de fertilidad mayor que 2 o cercana, al igual que Ceuta y Melilla, mientras que otras regiones como Canarias, Cerdeña y Madeira se encuentran con unos valores alrededor del 1,1.

### **3.2. Características económicas**

En cuanto a las características económicas de los territorios se va a analizar la evolución del PIB per cápita, la tasa de paro y de actividad, el Valor Añadido que aportan los diferentes sectores, y, además, se hará una pequeña reseña al índice de competitividad regional.

Así pues, comenzando con el PIB per cápita, en la tabla 3.3 se muestran los datos relativos a 2000 y 2015 en paridad de poder adquisitivo (PPA), así como su tasa de crecimiento entre dichos períodos.

Al igual que con las características demográficas, el PIB pc de las regiones es muy diferente, por lo que se pueden encontrar regiones con un PIB pc menor a

16.000€ como son los casos de la Guayana francesa, Mayotte o el Egeo Septentrional frente a la renta de regiones como Aland con 39.200€ por persona. Además, se puede observar como casi todos los territorios insulares poseen una renta menor que la de sus respectivos países y la de la media europea. Hecho que legitima una mayor aportación de los Fondos Estructurales en muchas de estas regiones.

Tabla 3.3. PIB per cápita en PPA comparado y su tasa de crecimiento

	PIB pc 2000	PIB pc 2015	PIB pc relativo año 2000 (UE28=100)	PIB pc relativo año 2015 (UE28=100)	Tasa de crecimiento entre 2000-2015
<b>Portugal</b>	16500	22300	83,33	76,90	1,90
Azores (PT)	13400	20000	67,68	68,97	2,53
Madeira (PT)	14800	21100	74,75	72,76	2,24
<b>España</b>	18900	26300	95,45	90,69	2,09
Baleares (ES)	23700	27400	119,70	94,48	0,91
Canarias (ES)	18400	21700	92,93	74,83	1,04
Ceuta (ES)	17000	21300	85,86	73,45	1,42
Melilla (ES)	16800	19400	84,85	66,90	0,90
<b>Francia</b>	23000	30600	116,16	105,52	1,80
Guayana Francesa (FR)	11300	14900	57,07	51,38	1,74
Guadalupe (FR)	12700	19700	64,14	67,93	2,78
Martinica (FR)	14400	22300	72,73	76,90	2,77
Reunión (FR)	12700	20200	64,14	69,66	2,94
Mayotte (FR)	4000	9400	20,20	32,41	5,49
Córcega (FR)	17400	24800	87,88	85,52	2,24
<b>Italia</b>	23700	27700	119,70	95,52	0,98
Cerdeña (IT)	16800	20600	84,85	71,03	1,28
Sicilia (IT)	15300	17300	77,27	59,66	0,77
<b>Finlandia</b>	23400	31800	118,18	109,66	1,94
Aland (FI)	27900	39200	140,91	135,17	2,15
<b>Grecia</b>	17100	20200	86,36	69,66	1,05
Creta (GR)	15600	17200	78,79	59,31	0,61
Egeo Septentrional (GR)	12600	15600	63,64	53,79	1,34
Egeo Meridional (GR)	20400	22500	103,03	77,59	0,61
<b>Malta</b>	16000	27000	80,81	93,10	3,32
<b>Chipre</b>	18700	23800	94,44	82,07	1,52
<b>UE-28</b>	19800	29000	100,00	100,00	2,41

Fuente: Eurostat

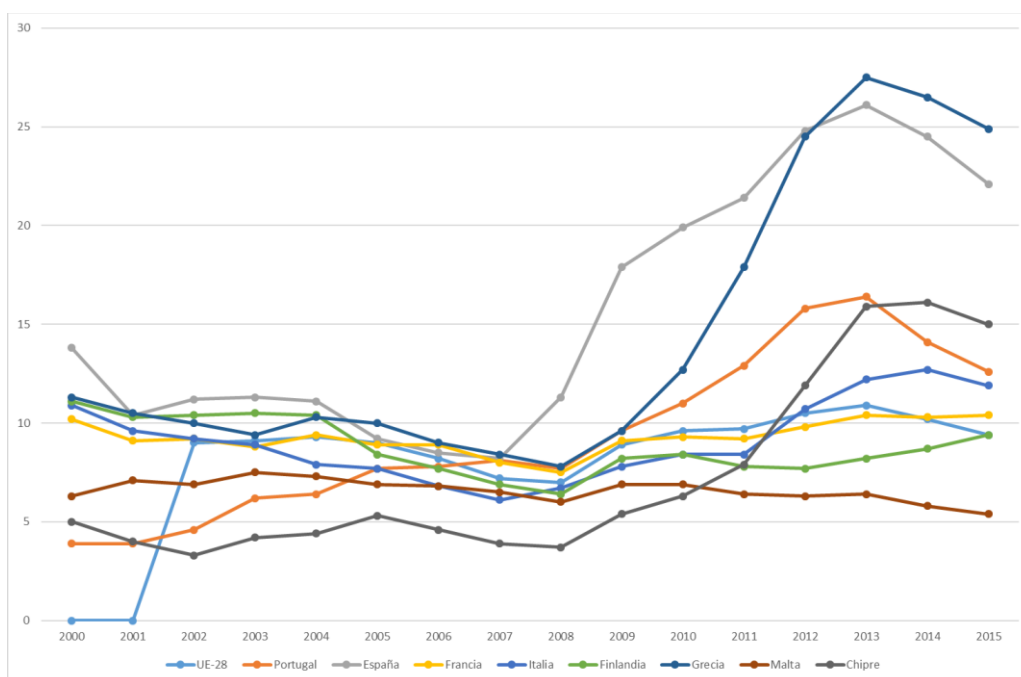
Si se presta atención a las tasas de crecimiento económico, solo 6 de los territorios analizados presentan un crecimiento mayor que la media europea, siendo 4 de ellos departamentos de ultramar con un desarrollo muy bajo. Así pues, existen regiones que han ido convergiendo con la media europea como es el caso de Malta, que pasó de poseer una renta del 80.81% de la media europea en el año 2000 a poseer una renta del 93.10% en 2015. Otros casos destacables son los de Martinica y Reunión que han crecido más de un 2,9% frente al 2,41% europeo. Los casos de Creta y el Egeo meridional son los



peores, ya que han sido las regiones que menor crecimiento presentan, alejándose aproximadamente un 20% de la media en estos 15 años.

Respecto a la tasa de paro y la tasa de actividad existen también muchas diferencias, tal y como se presenta en el gráfico 3.1. y en la tabla 3.4. Comenzando con el gráfico, se puede observar una evolución positiva de la tasa de paro entre el año 2000 y 2008 en la mayoría de países, sin embargo, con la llegada de la crisis varios países vieron perjudicada su situación drásticamente como son los casos de España, Grecia, que llegaron a superar el 25% de tasa de paro . Chipre y Portugal también vieron aumentada su tasa de paro de manera bastante significativa. Este hecho se vio también reflejado en la tasa de actividad de dichos países y las regiones pertenecientes a los países más afectados por la crisis presentaron tendencias similares.

Gráfico 3.1. Tasa de paro por países y la UE-28



En consonancia con lo anterior, en la tabla 3.4. se puede observar lo que ocurre con las regiones NUTS 2 seleccionadas, existiendo regiones con altas tasas de actividad y baja tasa de paro como Aland con un 80% de participación laboral y un paro promedio del 5,5%, mientras que otras como las DOM, las ciudades autonómicas españolas o Sicilia presentan tasas de actividad que rondan el 40-50% y poseen tasas de paro mayores al 20%.

Considerando su evolución en el tiempo, las Islas Canarias, Ceuta, Melilla y Creta son los territorios que presentan peor comportamiento, habiendo decrecido la tasa de actividad en varios puntos y acrecentándose su paro en gran medida, mientras que de forma positiva destacan Córcega y Malta que vieron incrementada su tasa de actividad y reducida su tasa de paro.

Tabla 3.4. Tasa de actividad y de paro

	Tasa de actividad 2000	Tasa de actividad 2008	Tasa de actividad 2015	Tasa de paro 2000	Tasa de paro 2008	Tasa de paro 2015
<b>Portugal</b>	68,20	68,00	63,90	3,90	7,70	12,60
Azores (PT)	59,60	64,70	59,70	2,90	5,40	12,80
Madeira (PT)	64,10	66,50	59,10	2,50	6,00	14,90
<b>España</b>	56,10	64,50	57,80	13,80	11,30	22,10
Baleares (ES)	66,90	68,00	64,50	5,30	10,20	17,30
Canarias (ES)	55,00	57,60	51,90	13,90	17,30	29,10
Ceuta (ES)	47,10	51,60	46,30	26,00	17,40	27,60
Melilla (ES)	46,20	50,10	42,50	21,20	20,00	34,00
<b>Francia</b>	61,70	64,40	63,70	10,20	7,50	10,40
Guayana Francesa (FR)*	42,80	43,80	45,20	28,10	21,40	21,90
Guadalupe (FR)*	44,30	49,60	48,20	25,20	21,90	23,70
Martinica (FR)*	47,90	48,30	53,00	24,00	22,30	18,60
Reunión (FR)*	39,70	45,80	47,60	31,50	24,40	24,10
Mayotte (FR)**			37,80			23,70
Córcega (FR)	37,80	56,50	56,50	22,80	7,90	8,50
<b>Italia</b>	53,40	58,60	56,30	10,90	6,70	11,90
Cerdeña (IT)	44,10	52,30	50,10	20,20	12,20	17,40
Sicilia (IT)	40,00	44,10	40,00	23,90	13,70	21,40
<b>Finlandia</b>	68,10	70,30	68,50	11,10	6,90	9,40
Aland (FI)	79,00	82,50	81,80	4,50	4,20	5,60
<b>Grecia</b>	56,60	61,40	50,80	11,30	7,80	24,90
Creta (GR)	65,70	64,10	51,60	7,30	6,50	24,30
Egeo Septentrional (GR)	52,20	56,60	51,30	7,70	4,70	18,00
Egeo Meridional (GR)	59,70	60,70	57,90	10,50	8,40	14,90
<b>Malta</b>	54,50	55,50	63,90	6,30	6,00	5,40
<b>Chipre</b>	65,40	70,90	62,70	5,00	3,70	15,00
<b>UE-28*</b>	62,30	65,70	65,60	9,00	7,00	9,40

\*Para la tasa de actividad y paro del año 2000 se utilizan los datos de 2001

\*\* No se tiene información de esos años

Fuente: Eurostat

En relación con la estructura productiva, la tabla 3.5. recoge información sobre el porcentaje de valor añadido que proporciona cada sector para los años 2000 y 2015.

Comenzando con el año 2000, se puede observar como el sector servicios es mayoritario en todos los territorios analizados seguido de la industria, la construcción y la agricultura. En dicho sector destacan todas las regiones insulares respecto a sus medias nacionales, al igual que con la construcción, aunque en menor medida. Por otro lado, ocurre lo contrario con la industria, ya que las regiones consideradas tienen muy complicado conseguir economías de escala en dicho sector por su superficie y geografía, produciendo que su porcentaje de valor añadido sea menor. Asimismo, respecto a la agricultura existe bastante variedad, ya que existen regiones insulares con un porcentaje

de valor añadido ínfimo, incluso respecto a sus medias nacionales, como son los casos de las regiones españolas o el Egeo meridional, mientras que en otras ocurre exactamente lo contrario, como en Azores y Creta.

Tabla 3.5. Porcentaje de valor añadido por sectores productivos en el año 2000 y en el año 2015

	Año 2000				Año 2015			
	VAB Agricultura	VAB Industria	VAB Construcción	VAB Servicios	VAB Agricultura	VAB Industria	VAB Construcción	VAB Servicios
<b>Portugal</b>	3,55	20,26	7,64	68,55	2,35	18,33	4,06	75,26
Azores (PT)	11,28	7,28	7,83	73,61	9,47	8,65	3,73	78,15
Madeira (PT)	2,55	8,38	12,33	76,73	2,19	7,39	5,52	84,89
<b>España</b>	4,12	20,64	10,09	65,14	2,78	18,01	5,61	73,60
Baleares (ES)	1,66	7,87	10,66	79,82	0,51	7,41	6,06	86,02
Canarias (ES)	1,93	7,62	10,93	79,51	1,36	8,04	5,04	85,56
Ceuta (ES)	0,40	6,52	6,28	86,81	0,19	6,14	4,68	88,98
Melilla (ES)	1,03	4,26	7,83	86,89	0,08	5,51	4,80	89,60
<b>Francia</b>	2,34	18,43	4,91	74,32	1,76	14,16	5,48	78,60
Guayana Francesa (FR)	4,43	7,85	6,09	81,64	4,21	9,22	7,30	79,27
Guadalupe (FR)	4,51	6,81	4,43	84,25	2,99	5,94	5,74	85,32
Martinica (FR)	4,24	10,35	5,59	79,82	3,51	8,40	5,46	82,63
Reunión (FR)	2,08	9,55	6,63	81,73	1,40	8,01	7,24	83,34
Mayotte (FR)	9,71	5,76	5,03	79,50	4,98	3,02	7,11	84,89
Córcega (FR)	2,34	7,99	6,15	83,52	0,48	6,97	9,30	83,25
<b>Italia</b>	2,85	22,32	4,82	70,00	2,24	18,78	4,77	74,21
Cerdeña (IT)	4,88	13,64	6,81	74,67	5,10	10,81	5,47	78,63
Sicilia (IT)	4,84	12,39	5,86	76,91	4,17	8,51	4,82	82,50
<b>Finlandia</b>	3,38	30,00	6,16	60,46	2,54	20,65	6,39	70,42
Aland (FI)	4,21	7,67	5,16	82,96	2,31	9,69	6,87	81,13
<b>Grecia</b>	6,08	13,98	7,01	72,93	4,24	13,52	2,10	80,13
Creta (GR)	11,10	7,94	7,85	73,11	7,92	9,47	2,35	80,25
Egeo Septentrional (GR)	9,59	5,24	6,88	78,29	5,66	7,22	3,04	84,08
Egeo Meridional (GR)	3,43	6,78	8,59	81,21	2,69	6,92	3,08	87,31
<b>Malta</b>	2,23	24,03	5,86	67,88	1,29	10,93	4,31	83,47
<b>Chipre</b>	4,00	11,17	8,24	76,59	2,10	7,51	3,58	86,80

Fuente: Eurostat

En 2015, se puede observar que ha cambiado un poco la distribución del valor añadido, creciendo el porcentaje que aporta el sector servicios frente al resto de sectores, evidenciando la terciarización de las economías. Además, respecto a las tendencias comentadas anteriormente no ha habido ningún cambio, por lo que las regiones insulares siguen destacando en el sector servicios y en la construcción, aunque en menor medida, mientras que la industria sigue siendo menor que la media nacional. Asimismo, el sector de la agricultura sigue presentando una variabilidad importante entre los países y sus territorios.

La Comisión Europea viene elaborando diversos informes sobre el Índice de Competitividad Regional<sup>17</sup> en los años 2010, 2013 y 2016. Como curiosidad, en

<sup>17</sup>Dicho índice está formado por el índice básico, el índice de eficiencia y el índice de innovación. El primero hace referencia principalmente a indicadores de estabilidad macroeconómica, salud, instituciones y educación básica. Mientras que el segundo trata sobre el tamaño de los mercados, eficiencia en el mercado laboral y educación superior. En el tercero se analiza la preparación tecnológica, la sofisticación de los negocios y la innovación.

el año 2016 las regiones que fueron consideradas como más competitivas son Londres, Utrecht, y Estocolmo, entre otras. Mientras que entre las peores se pueden encontrar algunas como la Guayana Francesa, la región sureste de Rumanía o Tracia (Macedonia Oriental).

En el ranking global del índice de competitividad 2016 que puede observarse en la tabla 3.6, salen malparados todas las regiones que se han considerado en este análisis a excepción de Aland que se encuentra siempre entre los 100 primeros lugares en casi todas las variables analizadas y en el índice general, mientras que el resto de regiones se encuentran alrededor del puesto 150 o peor de las 263 regiones analizadas siendo la peor situadas son Guayana Francesa (262) y Creta (250). En cuanto a los territorios españoles objeto de estudio, Baleares es la que mejor posición presenta en el ranking seguida de Canarias, Melilla y por último Ceuta. Hay que destacar además la mala situación que presentan los territorios griegos, tanto en el ranking global como en cada uno de los pilares que lo conforman.

Tabla 3.6. Ranking global del índice de competitividad regional europeo y sus tres pilares innovación en 2016.

	Puntuación RCI 2016	Ranking RCI 2016	Puntuación del índice básico	Ranking del índice básico	Puntuación del índice de eficiencia	Ranking del índice de eficiencia	Puntuación del índice de innovación	Ranking del índice de innovación
<b>Portugal</b>								
Azores (PT)	16,747	234	41,456	217	27,134	255	25,396	217
Madeira (PT)	25,172	223	43,618	212	36,595	176	29,488	203
<b>España</b>								
Baleares (ES)	32,336	200	54,152	167	41,056	222	35,922	178
Canarias (ES)	27,094	217	53,458	172	35,915	232	29,906	201
Ceuta (ES)	14,203	238	50,100	190	23,297	261	19,792	236
Melilla (ES)	15,698	236	51,430	184	21,387	262	25,643	214
<b>Francia</b>								
Guayana Francesa (FR)	0	262	43,436	181	0	263	33,898	183
Guadalupe (FR)	26,78	218	27,011	231	44,302	210	33,958	183
Martinica (FR)	39,663	175	55,217	164	50,988	184	34,382	181
Reunión (FR)	26,513	219	51,752	181	34,386	236	31,422	193
Mayotte (FR)								
Córcega (FR)	37,389	183	53,026	174	47,606	197	37,738	173
<b>Italia</b>								
Cerdeña (IT)	21,261	228	39,812	221	33,83	237	26,277	213
Sicilia (IT)	15,301	237	40,817	220	26,623	256	21,763	226
<b>Finlandia</b>								
Aland (FI)	70,854	58	91,074	24	73,447	59	57,903	99
<b>Grecia</b>								
Creta (GR)	6,599	250	7,372	248	28,894	251	20,723	228
Egeo Septentrional (GR)	7,363	249	7,178	249	29,836	247	21,332	227
Egeo Meridional (GR)	8,968	244	6,145	253	34,994	234	13,12	251
<b>Malta</b>	36,74	187	47,307	201	43,522	213	49,775	141
<b>Chipre</b>	37,076	184	36,645	232	55,747	162	39,762	166

Fuente: European regional competitiveness index

### 3.3. Características educativas y calidad de vida.

Respecto a las características educativas y calidad de vida se analizará la esperanza de vida y la educación que posee los ciudadanos de cada región en la tabla 3.7.

#### 3.7. Porcentaje de la población entre 25 y 64 años por nivel educativo en el 2015 y esperanza de vida al nacer para los años 2000 y 2015.

	Educación secundaria o menor 2015	Educación secundaria post obligatoria 2015	Educación terciaria 2015	Esperanza de vida 2000	Esperanza de vida 2015
<b>Portugal</b>	54,9	22,3	22,9	76,8	81,3
Azores (PT)	69,7	16,0	14,3	73,5	77,8
Madeira (PT)	64,9	17,8	17,3	73,4	78,3
<b>España</b>	42,6	22,4	35,1	79,3	83,0
Baleares (ES)	45,4	27,4	27,2	78,4	82,7
Canarias (ES)	49,3	24,1	26,6	77,6	82,3
Ceuta (ES)	51,2	20,7	28,1	78,1	81,1
Melilla (ES)	51,9	20,1	28,0	77,2	80,1
<b>Francia</b>	22,5	43,4	34,1	79,2	82,4
Guayana Francesa (FR)	52,9	28,0	19,1	-	79,5
Guadalupe (FR)	43,1	37,4	19,5	-	81,0
Martinica (FR)	39,2	36,7	24,1	79,2	82,1
Reunión (FR)	43,8	36,0	20,2	76,5	80,4
Mayotte (FR)	-	-	-	-	76,4
Córcega (FR)	26,0	42,5	31,5	79,0	83,2
<b>Italia</b>	40,1	42,3	17,6	79,9	82,7
Cerdeña (IT)	50,4	34,9	14,7	79,8	82,8
Sicilia (IT)	50,2	36,6	13,2	79,2	81,7
<b>Finlandia</b>	12,3	45,0	42,7	77,8	81,6
Aland (FI)	16,6	53,5	29,9	80,3	82,5
<b>Grecia</b>	29,6	41,3	29,1	78,6	81,1
Creta (GR)	36,5	39,3	24,1	79,6	81,7
Egeo Septentrional (GR)	37,8	39,3	22,9	78,9	81,8
Egeo Meridional (GR)	35,8	45,0	19,1	81,3	81,7
<b>Malta</b>	56,5	24,0	19,6	78,5	82,0
<b>Chipre</b>	22,1	37,5	40,5	77,7	81,8
<b>UE-28</b>	23,5	46,5	30,1	-	-

Fuente: Eurostat

Comenzando por la educación, ésta ha mejorado, ya que las personas que se han incorporado al mercado laboral cada vez poseen una mayor formación, por lo que el número de individuos con educación secundaria o menor cede cierto porcentaje frente a la educación secundaria post obligatoria y la educación terciaria en todas las regiones. Se puede destacar la existencia de diferencias notables entre regiones. Por un lado, en Azores y Madeira la educación secundaria es predominante, alrededor del 65-70%, mientras que en otras como Aland solo representan el 16,6% (en la UE-28 es del 23,5%). Por otro lado, en la educación secundaria post obligatoria destacan Aland, el Egeo

meridional y Córcega con más de un 40% de la población, mientras que las regiones portuguesas y las ciudades autónomas españolas poseen menos del 21%. Por último, respecto a la educación terciaria, más de un 30% de los habitantes de Chipre o Córcega la poseen, frente a los territorios insulares de Italia y Portugal.

Respecto a la esperanza de vida, ha avanzado en todas las regiones analizadas y en sus respectivos países a lo largo de todo el período, superando en la mayoría de los casos los 81 años de media. Las regiones analizadas en las que más ha aumentado la esperanza de vida durante el periodo 2000-2015 fueron Madeira y Azores (Portugal), junto con Canarias y Baleares. Sin embargo, la esperanza de vida media es mayor en el conjunto de los países frente a las regiones insulares en Portugal, España, Francia e Italia, mientras que en Grecia y Finlandia ocurre lo contrario.

#### **4. CONVERGENCIA ECONÓMICA DE LAS REGIONES**

En esta sección se va a realizar el análisis de la convergencia económica de los territorios seleccionados. En el primer subapartado, se explican las técnicas que van a ser usadas para medir la convergencia económica, mientras que en un segundo subapartado se procederá a dicho análisis.

##### **4.1. Técnicas de medición de la convergencia**

Para el estudio de la convergencia se suelen utilizar técnicas como la beta convergencia, la sigma convergencia o el coeficiente de variación entre otros. En el caso de los dos primeros métodos, éstos fueron popularizados por diversos autores, pudiéndose destacar el trabajo de Barro y Sala-i-Martin "Convergence across states and regions", donde se analiza el crecimiento económico de los Estados y regiones estadounidenses, así como el de otros países y regiones europeos a través de estos dos métodos.

Respecto a sus definiciones, la beta convergencia sucede cuando las regiones más pobres crecen económicamente a mayor velocidad que las ricas, en renta per cápita o en el total de lo que producen (Barro y Sala-i-Martín, 1991), aunque también se pueden examinar otras variables con esta herramienta. Además, existen dos tipos de convergencia beta, la absoluta y la condicional.

En el caso de la absoluta, se presupone que las características productivas de las regiones son las mismas y su potencial de crecimiento es el mismo, sin embargo, la convergencia beta condicional supone que la estructura productiva es diferente, por lo que el potencial de crecimiento de las regiones puede ser distinto.

En la práctica es más utilizado el primer método para medir simplemente si existe o no convergencia económica (o de otro tipo) entre regiones, ya que en el segundo se necesitan seleccionar las características específicas de dichos territorios y no siempre es fácil obtenerlas, teniéndose que recurrir a aproximaciones.

La forma en la que se analizará la existencia de la convergencia beta absoluta viene representada por la ecuación [1] y la condicional por la ecuación [2] (Ertur, 2006):

$$g_{i,t+n} = \alpha + \beta \cdot y_{i,t} + \varepsilon_{i,t} \quad [1]$$

$$g_{i,t+n} = \alpha + \beta \cdot y_{i,t} + \gamma \cdot x_{i,t} + \varepsilon_{i,t} \quad [2]$$

donde  $g_{i,t+n}$  representa la tasa de crecimiento entre el período  $t$  y  $t + n$  para la región  $i$ ;  $y_{i,t}$ , es la renta inicial en el período  $t$ ;  $x_{i,t}$ , corresponde a las características particulares de cada región en el período  $t$  y  $\varepsilon_{i,t}$  es el término de error ;  $\gamma$ ,  $\alpha$  y  $\beta$  son los parámetros a estimar.

Por otro lado, la convergencia sigma analiza la evolución de la dispersión de la variable analizada, estudiándose a través de la comparación a lo largo del tiempo de medidas de dispersión como la desviación estándar (Villaverde Castro, 2007). Entonces, si la dispersión disminuye significa que existe sigma convergencia, mientras que si aumenta se estaría ante una situación de divergencia.

La fórmula con la que se estudiará dicha convergencia es la siguiente (Peña Sánchez, 2008):

$$\sigma_t = \sqrt{\sum_{i=1}^n \frac{(\ln(y_{i,t}) - \ln(\mu_t))^2}{n}} \quad (3)$$

donde  $\sigma_t$  representa la desviación estándar de la variable a estudiar en el período  $t$ ;  $y_{i,t}$ , es el valor de la variable de la región  $i$  en el período  $t$ ;  $\mu_t$ , es la media aritmética de la misma y  $n$  es el número de regiones analizadas.

Por último, el coeficiente de variación mide la dispersión de la variable que se quiere estudiar, por lo tanto, si disminuye su valor significa que ha habido una disminución de la dispersión y viceversa. Su fórmula es la siguiente:

$$CV = \frac{\text{Desv.típica}(y_{i,t})}{\text{Promedio}(y_{i,t})} \quad (4)$$

donde  $y_{i,t}$  es la renta de la región  $i$  en el período  $t$ .

## **4.2. Análisis de la convergencia económica**

En este subapartado se van a utilizar los tres métodos descritos anteriormente para el estudio de la convergencia. Comenzando con la beta convergencia y pasando luego al análisis de la sigma convergencia y del coeficiente de variación, que se hará de forma conjunta.

Dicho análisis se hará sobre el PIB per cápita de las regiones seleccionadas en el apartado 3, junto al valor de la UE-28 en su conjunto en el período 2000-2015<sup>18</sup>. Así pues, se realiza dos regresiones lineales. Una entre el logaritmo del PIB per cápita en el año 2000 y la tasa de crecimiento entre el 2000 y 2015 con todos los datos, representada por el “gráfico 4.1.”; y otra regresión idéntica, pero sin la región de Mayotte, ya que su inclusión o no es determinante en la estimación, variando en gran medida los resultados.

### **4.2.1. Análisis de la beta convergencia**

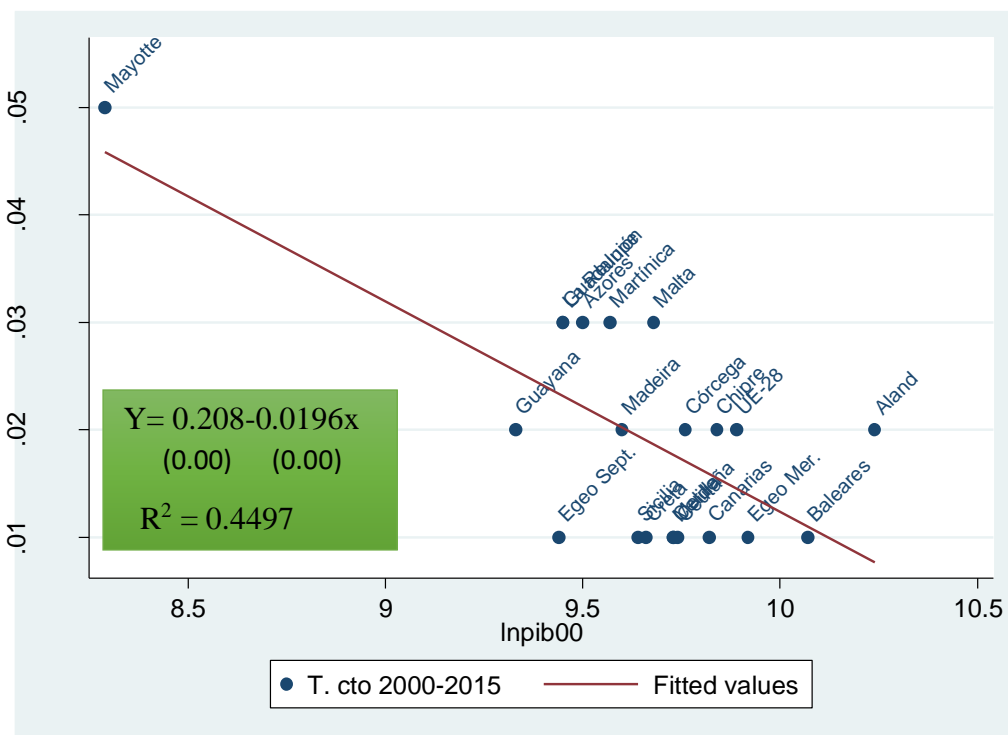
El método que se va a utilizar es el de la convergencia beta absoluta que se definió con anterioridad en la ecuación [1], ya que el objetivo de este trabajo es analizar si existe o no convergencia, sin tener en consideración las características particulares de las diferentes regiones.

---

<sup>18</sup> Los datos utilizados se pueden consultar en la tabla A.3. del anexo.



Gráfico 4.1. Convergencia beta absoluta del PIB per cápita de todas las regiones entre 2000-2015

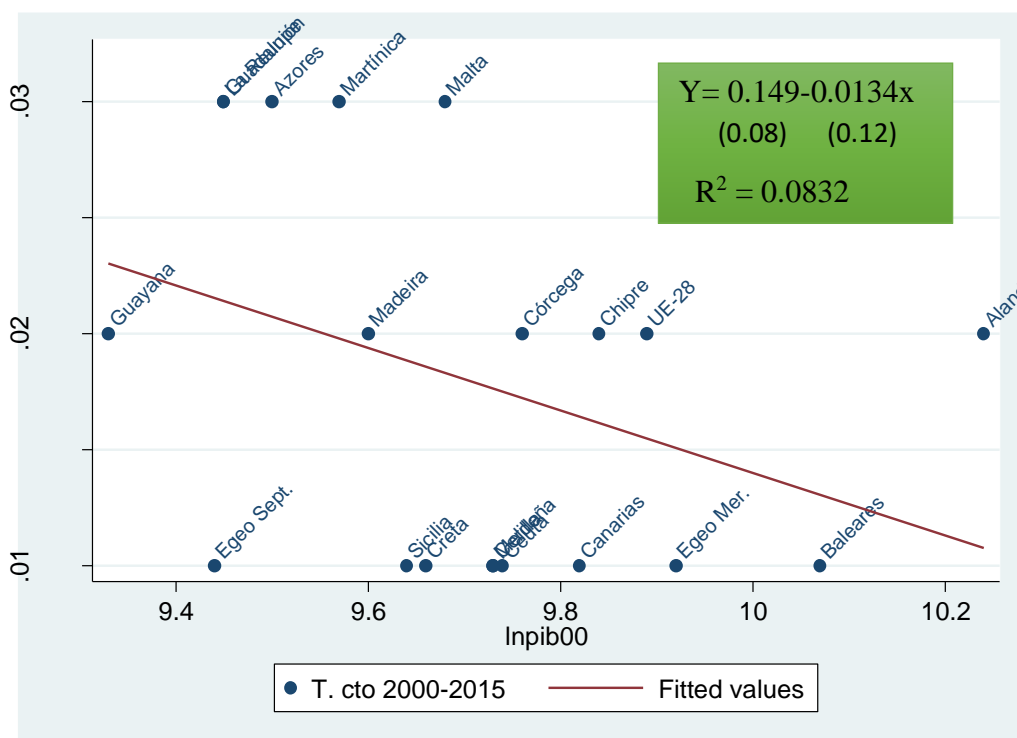


Fuente: Estimaciones propias con datos procedentes de Eurostat. Nota: la tasa de crecimiento medio anual está en tanto por uno. El gráfico muestra el modelo estimado (estadísticos t entre paréntesis) y la recta de regresión resultante.

Si se observa el gráfico 4.1 se puede concluir que hay una gran heterogeneidad en la tasa de crecimiento de las regiones y su renta inicial. Habiendo algunas con un crecimiento económico bastante alto del 3%, otras que crecen alrededor del 2%, otras con un crecimiento bastante bajo cercano al 1%, y, por último, Mayotte, que presenta un crecimiento del 5%. La presencia de esta región hace que la regresión lineal elaborada explique el 44,97% de la varianza total y que sus coeficientes sean significativos al 1%, siendo la velocidad de convergencia del 1,96%. Sin embargo, hay que tomar estos resultados con cautela, ya que la regresión viene muy influenciada por la región de Mayotte y si se eliminase, dicha convergencia no existiría.

Así pues, como se intuía en el párrafo anterior, el poder explicativo de la nueva regresión lineal (gráfico 4.2) es muy inferior, pasando de explicar el 44,97% de la varianza a explicar solamente el 8,32% sin Mayotte. Además, el coeficiente del logaritmo del PIB no es significativo ni siquiera al 10%, por lo que no se puede concluir que haya beta convergencia entre estas regiones.

Gráfico 4.2. Convergencia beta absoluta del PIB per cápita sin Mayotte entre 2000-2015



Fuente: Estimaciones propias con datos procedentes de Eurostat. Nota: la tasa de crecimiento medio anual está en tanto por uno. El gráfico muestra el modelo estimado (estadísticos t entre paréntesis) y la recta de regresión resultante.

#### 4.2.2. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación

En este subapartado se va a hacer el análisis de la sigma convergencia en el que resulta fundamental la utilización de la media tanto nacional como europea, y del coeficiente de variación del PIB per cápita de dos formas diferentes para los años 2000, 2008 y 2015. En la primera forma se estudian la sigma convergencia y el coeficiente de variación de los países a los que pertenecen los territorios estudiados, es decir, se escoge todas las regiones que forman el país y se analiza ambos indicadores en global<sup>19</sup>; también en este apartado se calculan los valores de ambos, pero utilizando solo las regiones insulares/ultraperiféricas (específicas) respecto a su media nacional<sup>20</sup>. Y, por último, se hallan los valores de dichos indicadores considerando solo las 20

<sup>19</sup> En este caso se utilizan los datos que aparecen en la tabla A.1 del anexo, dejándose fuera a Chipre y Malta por el hecho de ser regiones sin división territorial, no pudiéndose calcular ambos instrumentos. Además, respecto a Francia, se realiza el análisis con todas las regiones, por un lado, y, por otro, se realiza el análisis sin Mayotte.

<sup>20</sup> En este caso se utilizan los datos de la tabla A.2 del anexo y al igual que en la primera forma, se quedan fuera del análisis Chipre y Malta por la misma razón. Respecto a Francia se hace la misma división comentada en el pie de página anterior.

regiones seleccionadas inicialmente respecto a la media europea<sup>21</sup> de forma conjunta y por separado.

**4.2.2.1. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación respecto a las medias nacionales.**

Los resultados generales de esta parte del estudio se pueden observar en la tabla 4.1. encontrándose diferentes tendencias. En los casos de Grecia e Italia ha habido una divergencia económica en todo el período, en España y Finlandia hubo convergencia entre 2000 y 2008, y luego, con la crisis económica que tuvo una gran incidencia en España, divergencia hasta 2015, mientras que en Portugal disminuyeron sus diferencias económicas a lo largo del tiempo. Por otro lado, respecto a Francia, con todas sus regiones incluidas, tiene la misma tendencia que Portugal (incluso más pronunciada), mientras que sin Mayotte, la convergencia ha sido mínima entre los años 2000 y 2015. Por último, los coeficientes de variación para todas las regiones siguen una tendencia muy parecida a la de sus respectivas sigma convergencia.

Tabla 4.1. Convergencia sigma y coeficiente de variación generales

	Año 2000		Año 2008		Año 2015	
	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV
España	0,21	0,20	0,18	0,18	0,21	0,20
Finlandia	0,21	0,22	0,18	0,19	0,20	0,21
Francia (1)	0,44	0,23	0,38	0,22	0,36	0,22
Francia (2)	0,29	0,19	0,28	0,19	0,28	0,19
Grecia	0,21	0,17	0,24	0,18	0,24	0,18
Italia	0,27	0,25	0,27	0,24	0,28	0,26
Portugal	0,19	0,21	0,18	0,20	0,15	0,15

(1) - Estimación con todas las regiones; (2) - Estimación con todas las regiones menos Mayotte  
Fuente: Elaboración propia a través de los datos de Eurostat

Los resultados específicos del examen de los indicadores se encuentran en la tabla 4.2. En ella se observan resultados diferentes respecto a los de la tabla 4.1., lo cual evidencia un comportamiento de las regiones específicas diferente al global de su país. Asimismo, en este nuevo cálculo destaca de forma positiva el caso de Francia, habiendo una convergencia muy importante en estos 15 años, con todas las regiones incluidas y sin Mayotte. Mientras que de forma negativa destaca España presentando divergencia, ya que sus regiones

<sup>21</sup> Los datos utilizados son los de la tabla A.3 y se incluyen esta vez a Malta y Chipre.

insulares han crecido en menor medida respecto a la media nacional, hay que tener en cuenta que la crisis económica provocó un aumento importante de la pobreza y la desigualdad en este país. Por otro lado, Grecia e Italia presentan una leve mejoría entre el 2000 y el 2008, para luego divergir, mientras que Portugal presenta una tendencia parecida pero más positiva en el primer período.

Respecto al coeficiente de variación, en términos generales, sigue la misma tendencia que la convergencia sigma, aunque es menos pronunciada. El único caso donde sigue una tendencia diferente respecto a la sigma convergencia es en el caso de Francia sin Mayotte donde aumenta ligeramente entre el 2000 y el 2015.

Tabla 4.2. Convergencia sigma y coeficiente de variación específicos

	Año 2000		Año 2008		Año 2015	
	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV
España	0,14	0,15	0,15	0,10	0,21	0,11
Finlandia*	0,18	0,00	0,08	0,00	0,21	0,00
Francia (1)	0,87	0,18	0,71	0,17	0,64	0,17
Francia (2)	0,55	0,09	0,48	0,10	0,45	0,11
Grecia	0,21	0,19	0,16	0,14	0,19	0,15
Italia	0,39	0,03	0,36	0,04	0,39	0,06
Portugal	0,17	0,04	0,07	0,05	0,09	0,02

(1) - Estimación con todas las regiones; (2) - Estimación con todas las regiones menos Mayotte

\*De Finlandia solo se seleccionó una región, por lo tanto la varianza es cero y su coeficiente de variación da el mismo valor.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de Eurostat

#### **4.2.2.2. Análisis de la sigma convergencia y el coeficiente de variación respecto a Europa**

En este subapartado se va a analizar la sigma convergencia y el coeficiente de variación respecto a Europa de dos formas diferentes. La primera viene representada por la tabla 4.3., donde se analiza los dos indicadores para las regiones seleccionadas, pero diferenciando por países, mientras que en la tabla 4.4. se presentan los resultados de dichos instrumentos con todas las regiones de forma conjunta.

Tabla 4.3. Convergencia sigma y coeficiente de variación respecto a Europa de las regiones seleccionadas diferenciado por país

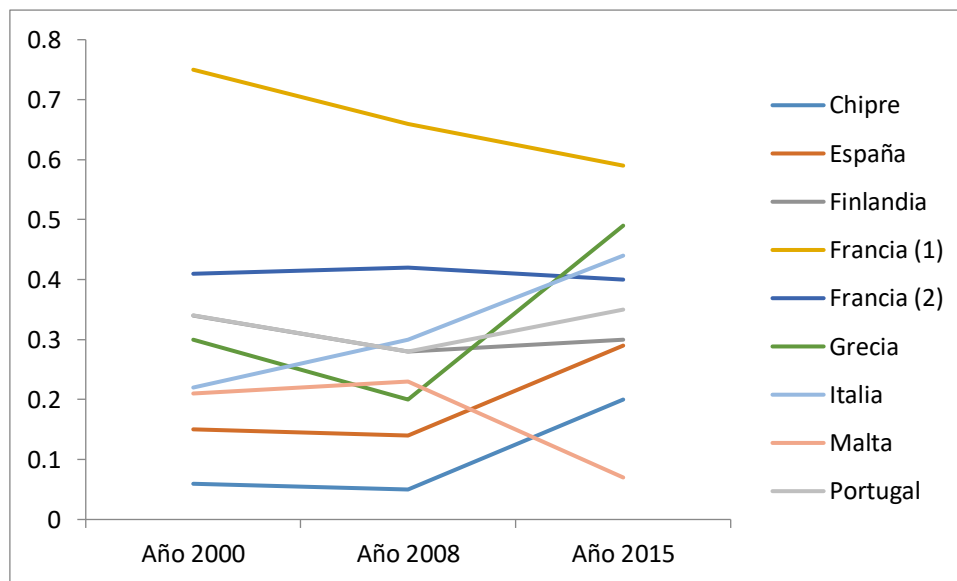
	Año 2000		Año 2008		Año 2015	
	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV
Chipre*	0,06	0,00	0,05	0,00	0,20	0,00
España	0,15	0,14	0,14	0,10	0,29	0,10
Finlandia*	0,34	0,00	0,28	0,00	0,30	0,00
Francia (1)	0,75	0,21	0,66	0,18	0,59	0,17
Francia (2)	0,41	0,11	0,42	0,10	0,40	0,11
Grecia	0,30	0,16	0,20	0,13	0,49	0,10
Italia	0,22	0,04	0,30	0,05	0,44	0,06
Malta*	0,21	0,00	0,23	0,00	0,07	0,00
Portugal	0,34	0,04	0,28	0,04	0,35	0,02

(1) - Estimación con todas las regiones; (2) - Estimación con todas las regiones menos Mayotte

\*De estos países solo se seleccionó una región, por lo tanto, la varianza es cero y su coeficiente de variación da el mismo valor.

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de Eurostat

Gráfico 4.3. Evolución sigma convergencia respecto a Europa de las regiones seleccionadas



Los resultados de ambos indicadores que se muestran en la tabla 4.3. son bastantes heterogéneos. Respecto a la sigma convergencia puede observarse claramente en el gráfico 4.3 como se tiene a regiones de determinados países con un pésimo comportamiento en todo el período como son Chipre, España debido fundamentalmente a la baja tasa de crecimiento del PIB per cápita en el periodo analizado de Melilla y las Islas Baleares, e Italia por las baja tasa de crecimiento de Sicilia, tan sólo un 0.77%, que crecieron a menor ritmo que Europa. En el caso de Grecia y Portugal, se observa una convergencia notable

entre 2000 y 2008, en Grecia en el periodo 2000-2008 la convergencia deriva fundamentalmente de la fuerte tasa de crecimiento del Egeo Septentrional, y en Portugal tanto Madeira como Azores presentan una tasa de crecimiento bastante elevada. Pero con la crisis económica se disparan dichas diferencias económicas, en el periodo 2008-2015 todos los territorios griegos analizados decrecen y en los portugueses disminuye muy significativamente el crecimiento. La situación de Finlandia es parecida a la de Grecia y Portugal, existe convergencia entre el 2000 y el 2008 por el menor crecimiento de Aland frente a Europa, pero dicha región resiste mejor la crisis presentando un mayor crecimiento posteriormente y alejándose de la media europea. Malta presenta cierta divergencia entre los dos primeros períodos, para luego converger con la media europea gracias a su mayor crecimiento. Por último, respecto a Francia, si se tiene en consideración todas sus regiones, se puede observar convergencia a lo largo de todo el período, pero si no se considera a la región de Mayotte no se han producido importantes cambios en su dispersión y distancia frente a la renta media europea.

Por otro lado, los coeficientes de variación presentan una tendencia a decrecer en la mayoría de países, por lo que ha habido un acercamiento entre las regiones de los países, menos en el caso de Italia, donde ha habido un distanciamiento de rentas.

Tabla 4.4. Convergencia sigma y coeficiente de variación respecto a Europa

UE-28					
Año 2000		Año 2008		Año 2015	
Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV	Sigma Conv.	CV
0,46	0,24	0,40	0,21	0,44	0,20

Fuente: Elaboración propia a través de los datos de Eurostat

En la tabla 4.4. se puede observar el comportamiento global de las regiones respecto a la renta media europea. En dicha tabla se muestra la existencia de cierta convergencia entre el año 2000 y el año 2008, para luego divergir hasta 2015 tras la crisis económica. Este hecho ocurre principalmente por las altas tasa de crecimiento que presentan determinadas regiones insulares en el primer período, sobre todo las DOM, mientras que en el segundo período del análisis las regiones de España, Grecia, Italia y Portugal presentan un

crecimiento negativo, lo que hace que exista divergencia. Por otro lado, el coeficiente de variación presenta una evolución negativa, diferente a la de la convergencia sigma y que muestra que existe una disminución de la dispersión en la renta de las regiones.

## **5. CONCLUSIONES**

Considerando todo lo analizado en los anteriores apartados pueden establecerse las siguientes conclusiones:

- Esa evolución de la política regional de UE afectó a las regiones insulares y ultraperiféricas analizadas a partir de los años 80, en la medida en la que aparecieron programas específicos para su desarrollo (POSEI), junto con el reconocimiento de las particularidades de estos territorios en el Tratado de Lisboa.
- En relación a las características demográficas, económicas y sociales de estos territorios, existe muchísima heterogeneidad, ya que se mezclan en el análisis regiones con circunstancias muy diferentes. Respecto a las características demográficas, cabe destacar la mayor tasa de fecundidad de las DOM francesas frente al resto de regiones y la alta densidad poblacional que presentan las ciudades de Ceuta y Melilla y de Malta.
- Atendiendo a las características económicas, destaca el atraso económico de las DOM francesas en el año 2000, aunque crecieron a mayor ritmo que el resto, la alta tasa de paro de las RUP y el resto de regiones españolas, así como la baja competitividad que presentan en el índice de competitividad regional de 2016 casi todas las regiones, excepto Aland.
- Analizando el nivel educativo y la esperanza de vida han evolucionado de forma positiva en todas las regiones a lo largo de los 16 años analizados, aunque el nivel educativo es mayor si la renta de la región es alta.
- En relación con la reducción de las disparidades de renta per cápita, se llega a la conclusión de que existe convergencia beta absoluta si se consideran a todas las regiones, siendo la velocidad de convergencia cercana al 2% entre el año 2000 y 2015, aunque dicho resultado está muy influenciado por el alto crecimiento económico presentado por la

- región de Mayotte, hecho que se demuestra con la segunda estimación realizada sin esta región y donde no existe convergencia económica.
- El comportamiento en cuanto al sigma convergencia y el coeficiente de variación de las regiones estudiadas es diferente al promedio del país, presentando una tendencia muy positiva las regiones francesas y portuguesas, frente a la evolución negativa de las españolas, respecto a sus respectivos países.
  - El conjunto de regiones analizadas presentó cierta convergencia económica respecto a la UE-28 en los años anteriores a la crisis, para luego, divergir con la llegada de la misma.
  - Los territorios españoles objeto de estudio cuentan con una muy elevada densidad de población .Presentan tasas de crecimiento económico en el periodo estudiado muy por debajo del promedio nacional. En cuanto a la tasa de paro es mayor en dichas regiones que en el conjunto de España, además hay que señalar que ambas situaciones se han agudizado tras la crisis económica de 2008.
  - La isla finlandesa de Aland presenta unos resultados muy positivos a la luz del estudio realizado, cuenta con unos indicadores macroeconómicos positivos , como son su baja tasa de paro junto con un crecimiento superior al de la UE tras la crisis económica. Además de contar con unos elevados niveles de competitividad e innovación.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- Barro, R. J., Sala-i-Martin, X., Blanchard, O. J., & Hall, R. E. (1991). Convergence across states and regions. Brookings papers on economic activity, 107-182.
- Comisión de las Comunidades Europeas (18 de enero de 2001). “Síntesis del tratado de Niza”. Recuperado de: [http://www.iri.edu.ar/publicaciones\\_iri/anuario/CD%20Anuario%202002/Europa/UE-Niza%20resumen.pdf](http://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/CD%20Anuario%202002/Europa/UE-Niza%20resumen.pdf) [Consulta: 09/05/2018]
- Comisión Europea (04/03/2010). “Whatisitfor?”. Disponible en: [http://ec.europa.eu/archives/growthandjobs\\_2009/objectives/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/archives/growthandjobs_2009/objectives/index_en.htm) [Consulta: 09/05/2018]



- Comisión Europea (09 de marzo de 2015). “Cronología”. Comisión Europea. Disponible en: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/archive/policy/history/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/regional_policy/archive/policy/history/index_es.htm) [consulta: 05/05/2018]
- Comisión Europea (18 de marzo de 2015). “El Fondo Europeo de Desarrollo Regional cumple 40 años”. Disponible en: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/newsroom/news/2015/03/european-regional-development-fund-turns-40](http://ec.europa.eu/regional_policy/es/newsroom/news/2015/03/european-regional-development-fund-turns-40) [Consulta: 05/05/2018]
- Comisión Europea, 2016. “European Regional CompetitivenessIndex”. Disponible en: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/information/maps/regional\\_competitiveness/](http://ec.europa.eu/regional_policy/es/information/maps/regional_competitiveness/) [consulta: 22/05/2018]
- Comisión Europea, 2018. “Política regional y regiones ultraperiféricas”. Comisión Europea. Disponible en: [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/es/policy/themes/outermost-regions/#6](http://ec.europa.eu/regional_policy/es/policy/themes/outermost-regions/#6) [consulta: 05/05/2018]
- Consejo de las Comunidades Europeas (1988): “Reglamento (CEE) N° 2052/88 del Consejo de 24 de junio de 1988 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.”
- Consejo de las Comunidades Europeas (1993): “Reglamento (CEE) n° 2081/93 del Consejo de 20 de julio de 1993 por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2052/88 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.”
- de Gómez, L. A. S. (2012). Evolución histórica de la cohesión económica y social en la Unión Europea. Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época, (2).
- Dijkstra L. & Poelman H. (7 de marzo de 2018). “Regional typologies overview”. EUROSTAT. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/statistics->

05/05/2018]

- Ertur, C., Le Gallo, J., & Baumont, C. (2006). The European regional convergence process, 1980-1995: Do spatial regimes and spatial dependence matter?. *International Regional Science Review*, 29(1), 3-34.
- Europea, C. E. (1986). Acta Única Europea. Secretariado General del Parlamento Europeo.
- Goulet R. (2008). "Política de cohesión de la UE 1988-2008: Invertir en el futuro de Europa", en "De los proyectos a los programas", pp. 14.
- Oficina de publicaciones de la UE (15 de octubre de 2010). Síntesis del "Tratado de Maastrich sobre la Unión Europea". [Consulta: 09/05/2018]
- Oficina de publicaciones de la UE (15 de octubre de 2010). "Síntesis del Tratado de Maastrich sobre la Unión Europea: Modificaciones aportadas al tratado". [Consulta: 09/05/2018]
- Oficina de publicaciones de la UE (5 de enero de 2016). Síntesis de "Europa 2020: la estrategia de la Unión Europea para el crecimiento y la ocupación". [Consulta 09/05/2018]
- Oficina de publicaciones de la UE, 2018. Síntesis de "Agenda 2000: Por una Unión más fuerte y más amplia." [Consulta: 09/05/2018]
- Panizza R. (Enero de 2018). "El tratado de Lisboa". Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU\\_1.1.5.pdf](http://www.europarl.europa.eu/ftu/pdf/es/FTU_1.1.5.pdf) [Consulta: 09/05/2018]
- Peña Sánchez, A. R. (2008). Las disparidades económicas regionales en España: Las infraestructuras como factor de convergencia en el periodo 1980-2000. *Revista de Estudios Regionales*, (82).
- Reglamento (CE) No 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales."
- Reglamento (CE) No 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999.

- Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo.”
- Villaverde Castro, J. (2007). Crecimiento y convergencia regional en España.(Algunas) causas del cambio.
- 2004/344/CE: Decisión de la Comisión, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1 [notificada con el número C(2004) 883].

## ANEXO.

Tabla A.1. Tasa de crecimiento del PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo para las regiones NUTS 2 y la UE-28 en los períodos 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015.

	PIBpc 2000	PIBpc 2008	PIBpc 2015	T. cto 2000-2015	T- cto 2000-2008	T. cto 2008-2015
<b>UE-28</b>	<b>19.800</b>	<b>26.100</b>	<b>29.000</b>	<b>2,41%</b>	<b>3,12%</b>	<b>1,33%</b>
Macedonia Oriental-Tracia	13.200	17.400	13.800	0,28%	3,12%	-2,86%
Macedonia Central	14.100	19.500	15.500	0,59%	3,67%	-2,83%
Macedonia Occidental	14.800	18.700	19.400	1,71%	2,63%	0,46%
Epiro	13.100	16.700	14.200	0,51%	2,73%	-2,01%
Tesalia	13.200	18.300	15.300	0,93%	3,70%	-2,21%
Islas Jónicas	17.200	24.300	18.600	0,49%	3,91%	-3,29%
Grecia Occidental	12.700	18.300	15.000	1,05%	4,14%	-2,45%
Grecia Continental	18.300	21.800	17.500	-0,28%	1,96%	-2,71%
Peloponeso	14.200	19.200	16.500	0,94%	3,41%	-1,88%
Ática	21.600	32.600	27.500	1,52%	4,68%	-2,10%
Egeo Septentrional	12.600	19.700	15.600	1,34%	5,09%	-2,87%
Egeo Meridional	20.400	27.600	22.500	0,61%	3,42%	-2,52%
Creta	15.600	21.400	17.200	0,61%	3,57%	-2,69%
<b>Grecia</b>	<b>17.100</b>	<b>24.400</b>	<b>20.200</b>	<b>1,05%</b>	<b>4,03%</b>	<b>-2,33%</b>
Galicia	14.700	23.100	23.400	2,95%	5,15%	0,16%
Principado de Asturias	15.900	24.300	23.000	2,33%	4,83%	-0,68%
Cantabria	17.600	24.900	23.600	1,85%	3,93%	-0,67%
País Vasco	23.100	34.000	34.800	2,59%	4,39%	0,29%
Comunidad Foral de Navarra	24.000	32.800	33.000	2,01%	3,53%	0,08%
La Rioja	21.100	28.300	28.400	1,87%	3,32%	0,04%
Aragón	19.800	29.000	28.600	2,32%	4,33%	-0,17%
Comunidad de Madrid	25.300	35.000	36.000	2,23%	3,67%	0,35%
Castilla y León	17.100	24.400	24.600	2,30%	4,03%	0,10%
Castilla-la Mancha	14.700	21.400	20.600	2,13%	4,26%	-0,48%
Extremadura	12.000	18.100	18.200	2,64%	4,67%	0,07%
Cataluña	23.000	30.800	31.400	1,96%	3,30%	0,24%
Comunidad Valenciana	18.000	23.800	23.100	1,57%	3,15%	-0,37%
Islas Baleares	23.700	28.000	27.400	0,91%	1,87%	-0,27%
Andalucía	14.000	20.300	19.500	2,09%	4,21%	-0,50%
Región de Murcia	15.800	22.200	21.800	2,03%	3,85%	-0,23%
Ciudad Autónoma de Ceuta	17.000	22.600	21.300	1,42%	3,21%	-0,74%
Ciudad Autónoma de Melilla	16.800	21.300	19.400	0,90%	2,67%	-1,16%
Islas Canarias	18.400	23.100	21.700	1,04%	2,56%	-0,78%
<b>España</b>	<b>18.900</b>	<b>26.400</b>	<b>26.300</b>	<b>2,09%</b>	<b>3,78%</b>	<b>-0,05%</b>
Isla de Francia	35.900	45.600	51.200	2,24%	2,69%	1,46%
Champaña-Ardenas	21.800	24.800	24.800	0,81%	1,44%	0,00%
Picardía	19.000	21.500	22.800	1,15%	1,38%	0,74%
Alta Normandía	21.000	24.200	26.300	1,42%	1,59%	1,05%
Centro	20.700	23.300	25.200	1,24%	1,32%	0,98%
Baja Normandía	19.300	22.500	24.200	1,42%	1,72%	0,91%
Borgoña	20.500	23.900	25.000	1,25%	1,72%	0,56%
Norte-Paso de Calais	18.100	22.700	24.400	1,88%	2,55%	0,91%
Lorena	19.100	21.800	23.800	1,38%	1,48%	1,10%
Alsacia	23.000	26.200	28.200	1,28%	1,46%	0,92%
Franco Condado	20.100	22.400	24.000	1,11%	1,21%	0,87%
Países del Loira	20.800	24.900	26.900	1,62%	2,02%	0,97%
Bretaña	20.000	23.400	25.900	1,63%	1,76%	1,28%
Poitou-Charentes	19.100	22.000	24.200	1,49%	1,58%	1,20%
Aquitania	20.500	24.200	27.400	1,83%	1,86%	1,56%
Mediodía-Pirineos	20.000	24.500	27.800	2,08%	2,28%	1,59%
Lemosín	18.900	21.300	24.700	1,69%	1,34%	1,87%
Ródano-Alpes	23.400	28.100	30.300	1,63%	2,05%	0,95%
Auvernia	19.400	22.400	25.800	1,80%	1,61%	1,78%
Languedoc-Rosellón	17.600	21.500	22.500	1,55%	2,25%	0,57%
Provenza-Alpes-Costa Azul	21.200	25.500	28.300	1,82%	2,07%	1,31%
Córcega	17.400	21.900	24.800	2,24%	2,59%	1,57%
Guadalupe	12.700	18.300	19.700	2,78%	4,14%	0,93%
Martínica	14.400	18.700	22.300	2,77%	2,95%	2,23%
Guayana Francesa	11.300	13.400	14.900	1,74%	1,91%	1,34%
La Reunión	12.700	17.600	20.200	2,94%	3,69%	1,74%
Mayotte	4.000	7.000	9.400	5,49%	6,42%	3,75%
<b>Francia</b>	<b>23.000</b>	<b>27.800</b>	<b>30.600</b>	<b>1,80%</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,21%</b>

Piamonte	25.900	29.800	29.400	0,80%	1,57%	-0,17%
Valle de Aosta	30.000	35.800	35.000	0,97%	1,98%	-0,28%
Liguria	25.500	31.300	30.900	1,21%	2,30%	-0,16%
Lombardia	31.200	36.500	36.500	0,99%	1,76%	0,00%
Provincia Autónoma de Bolzano	32.600	37.800	42.300	1,64%	1,66%	1,42%
Provincia Autónoma de Trento	30.900	34.300	35.200	0,82%	1,17%	0,32%
Véneto	27.300	30.800	31.500	0,90%	1,35%	0,28%
Friul-Venecia Julia	25.900	29.700	30.300	0,99%	1,53%	0,25%
Emilia-Romaña	29.400	33.700	34.200	0,95%	1,53%	0,18%
Toscana	25.200	29.200	29.900	1,07%	1,65%	0,30%
Umbria	23.400	26.500	24.400	0,26%	1,39%	-1,03%
Las Marcas	22.800	26.900	26.600	0,97%	1,85%	-0,14%
Lacio	28.800	34.400	31.600	0,58%	1,99%	-1,06%
Abruzos	20.700	23.600	24.200	0,98%	1,47%	0,31%
Molise	18.100	21.400	19.600	0,50%	1,88%	-1,09%
Campania	15.700	18.400	17.800	0,79%	1,78%	-0,41%
Puglia	15.600	17.400	18.000	0,90%	1,22%	0,42%
Basilicata	17.400	19.900	21.200	1,24%	1,50%	0,79%
Calabria	14.200	17.200	16.700	1,02%	2,15%	-0,37%
Sicilia	15.300	18.300	17.300	0,77%	2,01%	-0,70%
Cerdeña	16.800	20.700	20.600	1,28%	2,35%	-0,06%
<b>Italia</b>	<b>23.700</b>	<b>27.800</b>	<b>27.700</b>	<b>0,98%</b>	<b>1,79%</b>	<b>-0,05%</b>
Chipre	18.700	27.500	23.800	1,52%	4,38%	-1,79%
<b>Chipre</b>	<b>18.700</b>	<b>27.500</b>	<b>23.800</b>	<b>1,52%</b>	<b>4,38%</b>	<b>-1,79%</b>
Malta	16.000	20.700	27.000	3,32%	2,90%	3,38%
<b>Malta</b>	<b>16.000</b>	<b>20.700</b>	<b>27.000</b>	<b>3,32%</b>	<b>2,90%</b>	<b>3,38%</b>
Norte	13.300	16.900	18.800	2,19%	2,70%	1,34%
Algarve	17.000	22.300	23.000	1,91%	3,06%	0,39%
Centro (PT)	14.200	17.600	19.400	1,97%	2,41%	1,22%
Área Metropolitana de Lisboa	23.800	30.000	29.600	1,37%	2,61%	-0,17%
Alentejo	15.300	19.100	21.000	2,00%	2,50%	1,19%
Azores	13.400	18.900	20.000	2,53%	3,90%	0,71%
Madeira	14.800	20.900	21.100	2,24%	3,91%	0,12%
<b>Portugal</b>	<b>16.500</b>	<b>21.000</b>	<b>22.300</b>	<b>1,90%</b>	<b>2,72%</b>	<b>0,75%</b>
Finlandia Occidental	20.400	28.400	28.300	2,07%	3,74%	-0,04%
Helsinki-Uusimaa	32.300	42.200	42.100	1,67%	3,02%	-0,03%
Finlandia Meridional	21.800	28.200	27.800	1,53%	2,90%	-0,18%
Finlandia Septentrional	18.400	25.500	25.800	2,14%	3,69%	0,15%
Aland	27.900	34.400	39.200	2,15%	2,35%	1,65%
<b>Finlandia</b>	<b>23.400</b>	<b>31.600</b>	<b>31.800</b>	<b>1,94%</b>	<b>3,39%</b>	<b>0,08%</b>

Tabla A.2. Tasa de crecimiento de las regiones seleccionadas y la de sus respectivos países entre los años 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015.

	PIBpc 2000	PIBpc 2008	PIBpc 2015	T. cto 2000-2015	T- cto 2000-2008	T. cto 2008-2015
Egeo Septentrional	12.600	19.700	15.600	1,34%	5,09%	-2,87%
Egeo Meridional	20.400	27.600	22.500	0,61%	3,42%	-2,52%
Creta	15.600	21.400	17.200	0,61%	3,57%	-2,69%
<b>Grecia</b>	<b>17.100</b>	<b>24.400</b>	<b>20.200</b>	<b>1,05%</b>	<b>4,03%</b>	<b>-2,33%</b>
Islas Baleares	23.700	28.000	27.400	0,91%	1,87%	-0,27%
Ciudad Autónoma de Ceuta	17.000	22.600	21.300	1,42%	3,21%	-0,74%
Ciudad Autónoma de Melilla	16.800	21.300	19.400	0,90%	2,67%	-1,16%
Islas Canarias	18.400	23.100	21.700	1,04%	2,56%	-0,78%
<b>España</b>	<b>18.900</b>	<b>26.400</b>	<b>26.300</b>	<b>2,09%</b>	<b>3,78%</b>	<b>-0,05%</b>
Córcega	17.400	21.900	24.800	2,24%	2,59%	1,57%
Guadalupe	12.700	18.300	19.700	2,78%	4,14%	0,93%
Martínica	14.400	18.700	22.300	2,77%	2,95%	2,23%
Guayana Francesa	11.300	13.400	14.900	1,74%	1,91%	1,34%
La Reunión	12.700	17.600	20.200	2,94%	3,69%	1,74%
Mayotte	4.000	7.000	9.400	5,49%	6,42%	3,75%
<b>Francia</b>	<b>23.000</b>	<b>27.800</b>	<b>30.600</b>	<b>1,80%</b>	<b>2,13%</b>	<b>1,21%</b>
Sicilia	15.300	18.300	17.300	0,77%	2,01%	-0,70%
Cerdeña	16.800	20.700	20.600	1,28%	2,35%	-0,06%
<b>Italia</b>	<b>23.700</b>	<b>27.800</b>	<b>27.700</b>	<b>0,98%</b>	<b>1,79%</b>	<b>-0,05%</b>
Chipre	18.700	27.500	23.800	1,52%	4,38%	-1,79%
<b>Chipre</b>	<b>18.700</b>	<b>27.500</b>	<b>23.800</b>	<b>1,52%</b>	<b>4,38%</b>	<b>-1,79%</b>
Malta	16.000	20.700	27.000	3,32%	2,90%	3,38%
<b>Malta</b>	<b>16.000</b>	<b>20.700</b>	<b>27.000</b>	<b>3,32%</b>	<b>2,90%</b>	<b>3,38%</b>
Azores	13.400	18.900	20.000	2,53%	3,90%	0,71%
Madeira	14.800	20.900	21.100	2,24%	3,91%	0,12%
<b>Portugal</b>	<b>16.500</b>	<b>21.000</b>	<b>22.300</b>	<b>1,90%</b>	<b>2,72%</b>	<b>0,75%</b>
Aland	27.900	34.400	39.200	2,15%	2,35%	1,65%
<b>Finlandia</b>	<b>23.400</b>	<b>31.600</b>	<b>31.800</b>	<b>1,94%</b>	<b>3,39%</b>	<b>0,08%</b>

Tabla A.3. Tasa de crecimiento de las regiones seleccionadas y de la UE-28 entre los años 2000-2015, 2000-2008 y 2008-2015

	PIBpc 2000	PIBpc 2008	PIBpc 2015	T. cto 2000-2015	T- cto 2000-2008	T. cto 2008-2015
Egeo Septentrional	12.600	19.700	15.600	1,34%	5,09%	-2,87%
Egeo Meridional	20.400	27.600	22.500	0,61%	3,42%	-2,52%
Creta	15.600	21.400	17.200	0,61%	3,57%	-2,69%
Islas Baleares	23.700	28.000	27.400	0,91%	1,87%	-0,27%
Ciudad Autónoma de Ceuta	17.000	22.600	21.300	1,42%	3,21%	-0,74%
Ciudad Autónoma de Melilla	16.800	21.300	19.400	0,90%	2,67%	-1,16%
Islas Canarias	18.400	23.100	21.700	1,04%	2,56%	-0,78%
Córcega	17.400	21.900	24.800	2,24%	2,59%	1,57%
Guadalupe	12.700	18.300	19.700	2,78%	4,14%	0,93%
Martínica	14.400	18.700	22.300	2,77%	2,95%	2,23%
Guayana Francesa	11.300	13.400	14.900	1,74%	1,91%	1,34%
La Reunión	12.700	17.600	20.200	2,94%	3,69%	1,74%
Mayotte	4.000	7.000	9.400	5,49%	6,42%	3,75%
Sicilia	15.300	18.300	17.300	0,77%	2,01%	-0,70%
Cerdeña	16.800	20.700	20.600	1,28%	2,35%	-0,06%
Chipre	18.700	27.500	23.800	1,52%	4,38%	-1,79%
Malta	16.000	20.700	27.000	3,32%	2,90%	3,38%
Azores	13.400	18.900	20.000	2,53%	3,90%	0,71%
Madeira	14.800	20.900	21.100	2,24%	3,91%	0,12%
Aland	27.900	34.400	39.200	2,15%	2,35%	1,65%
<b>UE-28</b>	<b>19.800</b>	<b>26.100</b>	<b>29.000</b>	<b>2,41%</b>	<b>3,12%</b>	<b>1,33%</b>